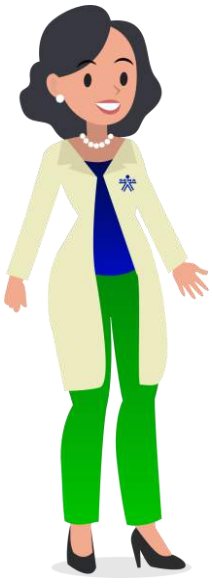
PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación:** Tecnico Asistencia Administrativa
- **Código del Programa de Formación:** 134101
- **Nombre del Proyecto:** Suministrar apoyo a los procedimientos en las unidades administrativas de mipymes del sur occidente colombiano
- **Fase del Proyecto:** Evaluación
- **Actividad de Proyecto:** Ajustar el plan de de apoyo a actividades y tareas administrativas de acuerdo con no conformidades y hallazgos.
- **Competencia:** 220601501 - Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.
- **Resultados de Aprendizaje:** 589446 - 01 Interpretar los problemas ambientales y de sst teniendo en cuenta los planes y programas establecidos por la organización y el entorno social.
- **Duración de la Guía:** 8 horas

2. PRESENTACIÓN



En la progresiva toma de conciencia del compromiso de la humanidad con el convivir con la naturaleza y los procesos productivos y de servicios, se debe desarrollar de forma ambientalmente sustentable, por lo cual la sociedad en general ve la necesidad de realizar un correcto uso de los recursos naturales, realizando sus procesos de manera amigable con el medio ambiente, para su protección y conservación.

Como parte de este compromiso se hace necesario que en el sector empresarial se incluya un mejoramiento del bienestar del talento humano y por ende mejorar su productividad, de una manera amigable con el medio ambiente y que a su vez proteja la salud de los trabajadores; identificando y adoptando medidas cuya finalidad es prevenir los riesgos derivados del trabajo y enfermedades laborales, a través de condiciones de seguridad amigables con el medio ambiente.

Apreciado aprendiz, en esta guía analizará las estrategias para que desde la cultura del autocuidado, pueda prevenir y controlar los impactos ambientales, los accidentes de trabajo y enfermedades laborales (que de a partir de ahora en adelante se denominará ATEL) e identifique y aplique las políticas nacionales, de la organización y de los entes del

Desarrollará actividades basadas en situaciones ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (que a partir de ahora en adelante se identificará con la sigla SST) para el logro de los resultados de aprendizaje de la competencia que le permitan adquirir un estilo de vida de cuidado del medio ambiente y el cuidado de su salud.

Para su logro se requiere:

- Trabajo en equipo
- Comunicación asertiva con la comunidad SENA
- Manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN INICIAL: Panorama medioambiental actual









GFPI-F-135 V01

Estas imágenes pueden estar sujetas a derechos de autor

Reflexione sobre las imágenes de la gráfica y responda las siguientes preguntas:

¿Que observa en la gráfica?
¿Cuáles considera que son las problemáticas ambientales que se presentan en la gráfica?
¿Cuáles son las acciones o actitudes a emprender como persona, ciudadano y trabajador, para evitar las problemáticas anteriores?
¿De acuerdo a su percepción qué riesgos afectan la salud de los trabajadores o pueden generar un accidente a las personas que laboran en estos ambientes de las gráficas?

Tiempo de la actividad: 1 hora

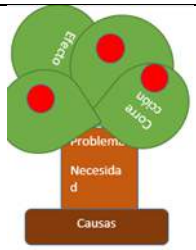
3.2 ACTIVIDADES DE CONTEXTUALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL APRENDIZAJE



Observe la gráfica siguiente y reflexione sobre cada una de las consecuencias en cada escenario de acuerdo con los siguientes pasos:

- Observe las gráficas que se encuentran en cada uno de los escenarios, teniendo en cuenta los enunciados de cada columna.
- Vea los videos propuestos en cada columna
- Responda en un formato word los interrogantes que se encuentran en cada columna de acuerdo con las gráficas y videos
- Socialice las respuestas de cada pregunta a través del foro o de acuerdo con la dinámica propuesta por su instructor

ESCENARIO 1 EFECTOS Y CONSECUENCAS	ESCENARIO 2 ANALISIS PROPOSITIVO	ESCENARIO 3 EVALUACIÓN
	 	

 	 	  
https://www.youtube.com/watch?v=-YFzjFBGde8	https://www.youtube.com/watch?v=hK36CWI6XBY	https://www.youtube.com/watch?v=A3XIkVBa0ns&feature=youtu.be
1. ¿Cuáles son las afectaciones al medio ambiente en el año 2070? 2. ¿Quiénes son los afectados en el año 2070? 3. ¿Qué condiciones afectan la salud de las personas en la gráfica y en el video? 4. ¿Qué puede disfrutar ahora que no podría disfrutar en el año 2070?	1. ¿Qué puede hacer hoy que permita que en el año 2070 el medio ambiente y los seres humanos puedan permanecer en las mismas o en mejores condiciones que desea en la actualidad? 2. ¿Por qué el cuidado del ser humano depende de sí mismo 3. ¿Por qué es importante identificar los peligros?	1.¿Cómo se puede prevenir las problemáticas ambientales y las situaciones que afecten la salud de las personas? 2. ¿Por qué la corrección de malas prácticas y la prevención de acciones ayudan a evitar riesgos y accidentes?

Tiempo de la actividad: 2 horas

3.3.Actividades de apropiación del conocimientos, conceptualización y teorización

3.3.1 Definir los conceptos de los terminos relacionados con las políticas: ambiental y de SST

1. Arma el rompecabezas interactivo utilizando el espacio virtual diseñado por el instructor o en medio impreso.

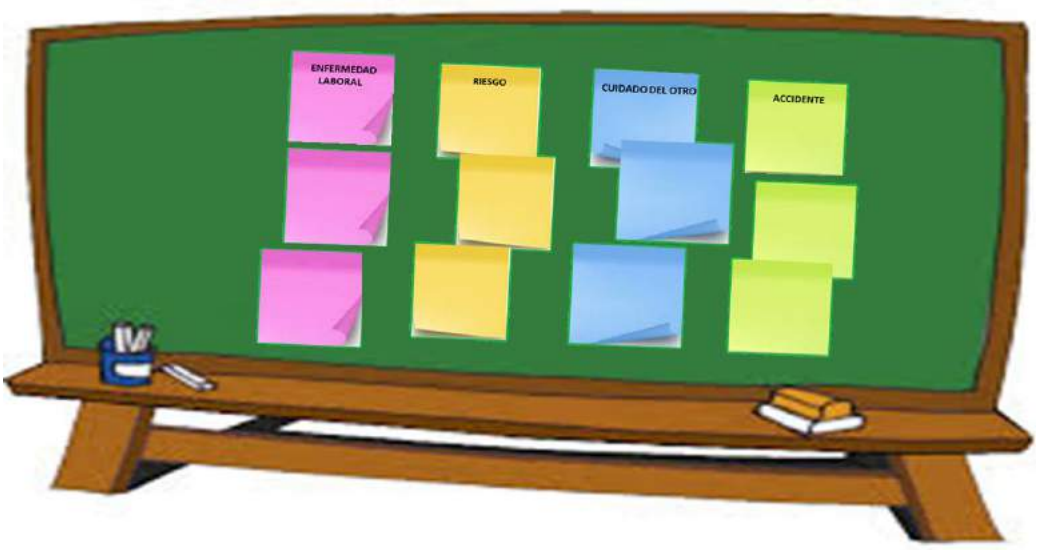
2. Consulte el concepto de cada uno de los términos que conforman el rompecabezas,

Con los siguientes términos:

Accidente de trabajo
Aspecto ambiental
Control ambiental
Cuidado de uno mismo
Cuidado del entorno
Cuidado del otro
Cuidado del planeta
Desarrollo del Ser Humano
Enfermedad Laboral
Incidente de Trabajo
Impacto Ambiental
Medio ambiente
Prevención
Problema Ambiental
Riesgo
Sistema de Gestión Ambiental SGA
Seguridad y Salud en el Trabajo



3. Responda la siguiente pregunta ¿Como aportan los anteriores conceptos al desarrollo del Ser Humano? Y comparta con sus compañeros las respuestas utilizando la técnica de metaplán que el instructor le va a explicar. (observe la imagen inferior.)



4. Incluya la imagen del rompecabezas y la definición de los conceptos en el portafolio de evidencia.

Tiempo de la actividad: 2 horas **Evidencia:** "Definición de conceptos"

3.3.2 Identificar las Políticas Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.



- Lea detenidamente los documentos que se encuentran en los siguientes enlaces

http://www.ridsso.com/documentos/muro/207_1485206393_58867379e3a64.pdf,

https://www.nueva-iso-14001.com/5-2-politica-ambiental/

https://www.youtube.com/watch?v=E7gCaJQ8Pg8

El Decreto 1072 de 2015 Sistema General de Riesgos Laborales, Artículos

https://bit.ly/2K8131z

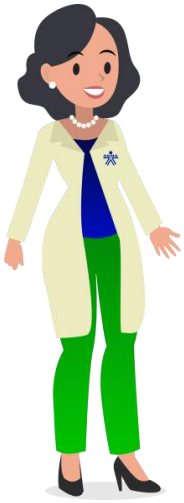
CUADRO COMPARTIVO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTAL Y SST

Diligencia la información solicitada en el cuadro de acuerdo a los documentos leidos anteriormente

Política Ambiental	Política SST	Similitudes	Diferencias

Tiempo de la actividad: 2 horas **Evidencia:** Cuadro comparativo de las similitudes y diferencias de las políticas de medio ambiente y SST

3.3.3 Identificar aspectos, impactos y riesgos



Mediante esta actividad se busca que apropie los conceptos fundamentales de las estrategias para la prevención y control de los impactos ambientales, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con las políticas organizacionales y el entorno social.

➢ Lea el caso de la plataforma petrolera de la compañía British Petroleum (BP) provocado el 20 de abril de 2010 tras la explosión y posterior hundimiento de la plataforma Deepwater Horizon en el Golfo de México, que se encuentra en el siguiente enlace: https://bbc.in/3pyt7eU

➢ Identifique las posibles causas y consecuencias del accidente, de la plataforma petrolera. Esta información se utilizará en la actividad de transferencia de conocimiento.

Tiempo de la actividad: 1 hora

3.3.4 Analizar la problemática ambiental y de SST, mediante la identificación de aspectos e impactos ambientales, riesgos laborales de acuerdo a la actividad económica y la normatividad vigente.

Ingrese a los siguientes enlaces donde encontraras la Guia técnicas para la identificación de aspectos e impactos ambientales, leer el numeral 4.2.1, 4.2.2,4.2.3 y anexo 1 ejemplo de aspectos e impactos ambientales y la identificación y control de los agentes de riesgo en el lugar de trabajo, además encontrataras GTC 45 “Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional”en los siguientes enlaces respectivamente:

http://portal.anla.gov.co:93/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/gestion_administrativa/ga-g-1.pdf

https://www.arlsura.com/files/identificacion_control_riesgo.pdf

https://idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/gtc450.pdf

3.3.5 Registrar la normativa que aplica sobre aspectos, impactos y riesgos laborales



En el siguiente artículo podrá conocer cuál es la normatividad ambiental que se deben cumplir en Colombia en materia de gestión ambiental, uso del agua, emisiones atmosféricas, uso de la energía, residuos sólidos domésticos, peligrosos, licencias ambientales y en general lo necesario para lograr un desarrollo sostenible.

https://deseguridadysalud.com/normatividad-ambiental-en-colombia/

Ingrese al siguiente enlace, en la página 21, de este documento encontrarás información de requisitos legales y su importancia.

https://www.politecnicodecolombia.com.co/campus/pluginfile.php/3368552/mod_resource/content/2/Guia%20Didactica%203%20%28f%29.pdf

Registre el análisis de los aspectos, impactos y riesgos laborales, en la siguiente matriz, según el tipo de impacto y la normatividad que aplica.

Actividad	Aspectos Ambientales	Impactos ambientales		Riesgos laborales	
		Impacto	Nombre de la Norma	Tipo de riesgo	Nombre de la Norma

Tiempo de la actividad: 4 horas **Evidencia**: Matríz sobre aspectos, impactos y riesgos laborales y SST

3.4 Actividades de transferencia de conocimiento:



Analizar los controles y acciones preventivas de cada uno de los riesgos ambientales y de SST que afecta en el mundo de la vida y el trabajo, teniendo en cuenta la relación conmigo mismo, el otro, los demás y la normatividad vigente.

¡Los controles y las acciones preventivas, pueden hacer la diferencia en las consecuencias!

Identifique los controles y acciones preventivas de riesgos ambientales y de SST, teniendo en cuenta el caso presentado en el numeral 3.3.2 , la matriz desarrollada en el numeral 3.3.3, para evitar situaciones como estas y la normatividad de la matriz del numeral anterior (3.3.5) y sustente a través de un video que no supere los 3 minutos.

Tiempo de la actividad: 2 horas **Evidencia:** Vídeo Video de controles ambientales y SST según ambiente y normativa de la organización

Ambiente Requerido: Ambiente convencional equipo de compúto con conexión a internet

Materiales: Cuaderno, hojas, lápices, esferos, documento, guía, de ser posible computador y los indicados por el instructor

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Desempeño Video de controles ambientales y SST según ambiente y normativa de la organización **Evidencias de Producto:** Definición de conceptos e imagen del rompecabezas Cuadro comparativo de las similitudes y diferencias de las políticas de medio ambiente y SST Matriz sobre aspectos, impactos y riesgos laborales.	Interpreta el contexto ambiental y de SST, asociado a su entorno laboral y social acorde con la legislación y normativa vigente. Relaciona la legislación y normatividad vigente sobre medio ambiente y SST con los aspectos e impactos ambientales,y riesgos que se presentan en su ambiente de trabajo según políticas de la organización y el entorno laboral	**Técnicas:** valoración de productos **Instrumento:** Lista de chequeo **Técnicas:** valoración de productos **Instrumento:** rúbrica **Técnicas:** Valoración de productos **Instrumentos:** Escala de estimación **Técnicas:** Valoración de producto **Instrumento:** Lista de chequeo

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Medio Ambiente: entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Política Ambiental: intenciones y dirección generales de una organización relacionadas con su desempeño ambiental, como las ha expresado formalmente la alta dirección

Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.5

Problema ambiental: Es cualquier alteración que provoca desequilibrio en un ambiente dado, afectándolo negativamente. En nuestros días el principal factor de deterioro ambiental es la actividad no planificada del ser humano.

Seguridad y salud en el trabajo (SST): es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.3.

Sistema de Gestión Ambiental (SGA): Sistema estructurado de gestión que incluye la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procesos, los procedimientos y los recursos para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y mantener al día los compromisos en materia de protección ambiental que suscribe una empresa.

6. REFERENTES BILBIOGRÁFICOS

Ministerio de Ambiente. Guía técnica para la identificación de aspectos e impactos ambientales

Ministerio del Trabajo: Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Norma ISO 14001, 2005

Politécnico de Colombia, 2020 Medellín, Colombia. Diplomado en gestión ambiental ISO 14001 DE 2015, Guía didáctica número 3

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	María Eugenia Mosquera Ibagüen	Instructora	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Octubre 2020
	Luisa Fernanda Rosas Cárdenas	Instructora	Centro Nacional de la Industría Gráfica y afines	
	Marcela Plata Gómez.	Instructora	Centro Nacional de la Industría Gráfica y afines	
	Luis Ernesto Mendoza Suarez	Profesional	Dirección de Formación Profesional	
	Rubiela Rodríguez Hernández	Profesional	Dirección de Formación Profesional	
	Luis José Barrios De la Hoz	Metodólogo diseño curricular	Centro Desarrollo Agroecologico y Agroindustrial	

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)	**Sandra Milena Enriquez Tróchez**	Instructor	Red Salud	Octubre 2023	Actualización

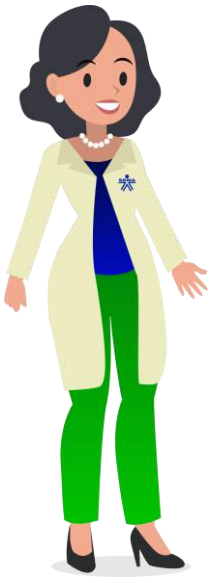
PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación:** Tecnico Asistencia en Organización de Archivo
- **Código del Programa de Formación:** 134400
- **Nombre del Proyecto:** Implementacion de servicios técnicos y tecnológicos par la organización de archivos en las empresas y entidades.
- **Fase del Proyecto:** Planeación
- **Actividad de Proyecto:** Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de los procesos de gestión, trámite, organización documental en la entidad, aplicando herramientas tecnológicas.
- **Competencia:** 220601501 - Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.
- **Resultados de Aprendizaje:** 589446 - 01 Interpretar los problemas ambientales y de sst teniendo en cuenta los planes y programas establecidos por la organización y el entorno social.
- **Duración de la Guía:** 14 horas

2. PRESENTACIÓN



En la progresiva toma de conciencia del compromiso de la humanidad con el convivir con la naturaleza y los procesos productivos y de servicios, se debe desarrollar de forma ambientalmente sustentable, por lo cual la sociedad en general ve la necesidad de realizar un correcto uso de los recursos naturales, realizando sus procesos de manera amigable con el medio ambiente, para su protección y conservación.

Como parte de este compromiso se hace necesario que en el sector empresarial se incluya un mejoramiento del bienestar del talento humano y por ende mejorar su productividad, de una manera amigable con el medio ambiente y que a su vez proteja la salud de los trabajadores; identificando y adoptando medidas cuya finalidad es prevenir los riesgos derivados del trabajo y enfermedades laborales, a través de condiciones de seguridad amigables con el medio ambiente.

Apreciado aprendiz, en esta guía analizará las estrategias para que desde la cultura del autocuidado, pueda prevenir y controlar los impactos ambientales, los accidentes de trabajo y enfermedades laborales (que de a partir de ahora en adelante se denominará ATEL) e identifique y aplique las políticas nacionales, de la organización y de los entes del

Desarrollará actividades basadas en situaciones ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (que a partir de ahora en adelante se identificará con la sigla SST) para el logro de los resultados de aprendizaje de la competencia que le permitan adquirir un estilo de vida de cuidado del medio ambiente y el cuidado de su salud.

Para su logro se requiere:

- Trabajo en equipo
- Comunicación asertiva con la comunidad SENA
- Manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN INICIAL: Panorama medioambiental actual









GFPI-F-135 V01

Estas imágenes pueden estar sujetas a derechos de autor

Reflexione sobre las imágenes de la gráfica y responda las siguientes preguntas:

¿Que observa en la gráfica?
¿Cuáles considera que son las problemáticas ambientales que se presentan en la gráfica?
¿Cuáles son las acciones o actitudes a emprender como persona, ciudadano y trabajador, para evitar las problemáticas anteriores?
¿De acuerdo a su percepción qué riesgos afectan la salud de los trabajadores o pueden generar un accidente a las personas que laboran en estos ambientes de las gráficas?

Tiempo de la actividad: 1 hora

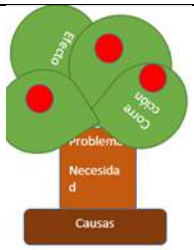
3.2 ACTIVIDADES DE CONTEXTUALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL APRENDIZAJE



Observe la gráfica siguiente y reflexione sobre cada una de las consecuencias en cada escenario de acuerdo con los siguientes pasos:

- Observe las gráficas que se encuentran en cada uno de los escenarios, teniendo en cuenta los enunciados de cada columna.
- Vea los videos propuestos en cada columna
- Responda en un formato word los interrogantes que se encuentran en cada columna de acuerdo con las gráficas y videos
- Socialice las respuestas de cada pregunta a través del foro o de acuerdo con la dinámica propuesta por su instructor

ESCENARIO 1 EFECTOS Y CONSECUENCAS	ESCENARIO 2 ANALISIS PROPOSITIVO	ESCENARIO 3 EVALUACIÓN
	 	GFPI-F-135 V01

 	 	  
https://www.youtube.com/watch?v=-YFzjFBGde8	https://www.youtube.com/watch?v=hK36CWI6XBY	https://www.youtube.com/watch?v=A3XIkVBa0ns&feature=youtu.be
1. ¿Cuáles son las afectaciones al medio ambiente en el año 2070? 2. ¿Quiénes son los afectados en el año 2070? 3. ¿Qué condiciones afectan la salud de las personas en la gráfica y en el video? 4. ¿Qué puede disfrutar ahora que no podría disfrutar en el año 2070?	1. ¿Qué puede hacer hoy que permita que en el año 2070 el medio ambiente y los seres humanos puedan permanecer en las mismas o en mejores condiciones que desea en la actualidad? 2. ¿Por qué el cuidado del ser humano depende de sí mismo 3. ¿Por qué es importante identificar los peligros?	1.¿Cómo se puede prevenir las problemáticas ambientales y las situaciones que afecten la salud de las personas? 2. ¿Por qué la corrección de malas prácticas y la prevención de acciones ayudan a evitar riesgos y accidentes?

Tiempo de la actividad: 2 horas

3.3.Actividades de apropiación del conocimientos, conceptualización y teorización

3.3.1 Definir los conceptos de los terminos relacionados con las políticas: ambiental y de SST

1. Arma el rompecabezas interactivo utilizando el espacio virtual diseñado por el instructor o en medio impreso.

2. Consulte el concepto de cada uno de los términos que conforman el rompecabezas,

Con los siguientes términos:

Accidente de trabajo
Aspecto ambiental
Control ambiental
Cuidado de uno mismo
Cuidado del entorno
Cuidado del otro
Cuidado del planeta
Desarrollo del Ser Humano
Enfermedad Laboral
Incidente de Trabajo
Impacto Ambiental
Medio ambiente
Prevención
Problema Ambiental
Riesgo
Sistema de Gestión Ambiental SGA
Seguridad y Salud en el Trabajo



3. Responda la siguiente pregunta ¿Como aportan los anteriores conceptos al desarrollo del Ser Humano? Y comparta con sus compañeros las respuestas utilizando la técnica de metaplán que el instructor le va a explicar. (observe la imagen inferior.)



4. Incluya la imagen del rompecabezas y la definición de los conceptos en el portafolio de evidencia.

Tiempo de la actividad: 2 horas **Evidencia:** "Definición de conceptos"

3.3.2 Identificar las Políticas Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.



- Lea detenidamente los documentos que se encuentran en los siguientes enlaces

http://www.ridsso.com/documentos/muro/207_1485206393_58867379e3a64.pdf,

https://www.nueva-iso-14001.com/5-2-politica-ambiental/

https://www.youtube.com/watch?v=E7gCaJQ8Pg8

El Decreto 1072 de 2015 Sistema General de Riesgos Laborales, Artículos

https://bit.ly/2K8131z

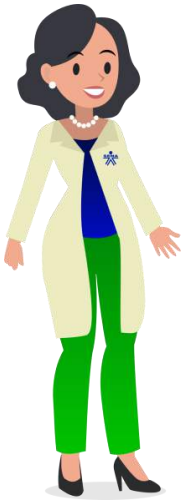
CUADRO COMPARTIVO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTAL Y SST

Diligencia la información solicitada en el cuadro de acuerdo a los documentos leidos anteriormente

Política Ambiental	Política SST	Similitudes	Diferencias

Tiempo de la actividad: 2 horas **Evidencia:** Cuadro comparativo de las similitudes y diferencias de las políticas de medio ambiente y SST

3.3.3 Identificar aspectos, impactos y riesgos



Mediante esta actividad se busca que apropie los conceptos fundamentales de las estrategias para la prevención y control de los impactos ambientales, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con las políticas organizacionales y el entorno social.

➢ Lea el caso de la plataforma petrolera de la compañía British Petroleum (BP) provocado el 20 de abril de 2010 tras la explosión y posterior hundimiento de la plataforma Deepwater Horizon en el Golfo de México, que se encuentra en el siguiente enlace: https://bbc.in/3pyt7eU

➢ Identifique las posibles causas y consecuencias del accidente, de la plataforma petrolera. Esta información se utilizará en la actividad de transferencia de conocimiento.

Tiempo de la actividad: 1 hora

3.3.4 Analizar la problemática ambiental y de SST, mediante la identificación de aspectos e impactos ambientales, riesgos laborales de acuerdo a la actividad económica y la normatividad vigente.

Ingrese a los siguientes enlaces donde encontraras la Guia técnicas para la identificación de aspectos e impactos ambientales, leer el numeral 4.2.1, 4.2.2,4.2.3 y anexo 1 ejemplo de aspectos e impactos ambientales y la identificación y control de los agentes de riesgo en el lugar de trabajo, además encontrataras GTC 45 “Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional”en los siguientes enlaces respectivamente:

http://portal.anla.gov.co:93/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/gestion_administrativa/ga-g-1.pdf

https://www.arlsura.com/files/identificacion_control_riesgo.pdf

https://idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/gtc450.pdf

3.3.5 Registrar la normativa que aplica sobre aspectos, impactos y riesgos laborales



En el siguiente artículo podrá conocer cuál es la normatividad ambiental que se deben cumplir en Colombia en materia de gestión ambiental, uso del agua, emisiones atmosféricas, uso de la energía, residuos sólidos domésticos, peligrosos, licencias ambientales y en general lo necesario para lograr un desarrollo sostenible.

https://deseguridadysalud.com/normatividad-ambiental-en-colombia/

Ingrese al siguiente enlace, en la página 21, de este documento encontrarás información de requisitos legales y su importancia.

https://www.politecnicodecolombia.com.co/campus/pluginfile.php/3368552/mod_resource/content/2/Guia%20Didactica%203%20%28f%29.pdf

Registre el análisis de los aspectos, impactos y riesgos laborales, en la siguiente matriz, según el tipo de impacto y la normatividad que aplica.

Actividad	Aspectos Ambientales	Impactos ambientales		Riesgos laborales	
		Impacto	Nombre de la Norma	Tipo de riesgo	Nombre de la Norma

Tiempo de la actividad: 4 horas **Evidencia**: Matríz sobre aspectos, impactos y riesgos laborales y SST

3.4 Actividades de transferencia de conocimiento:



Analizar los controles y acciones preventivas de cada uno de los riesgos ambientales y de SST que afecta en el mundo de la vida y el trabajo, teniendo en cuenta la relación conmigo mismo, el otro, los demás y la normatividad vigente.

¡Los controles y las acciones preventivas, pueden hacer la diferencia en las consecuencias!

Identifique los controles y acciones preventivas de riesgos ambientales y de SST, teniendo en cuenta el caso presentado en el numeral 3.3.2 , la matriz desarrollada en el numeral 3.3.3, para evitar situaciones como estas y la normatividad de la matriz del numeral anterior (3.3.5) y sustente a través de un video que no supere los 3 minutos.

Tiempo de la actividad: 2 horas **Evidencia:** Vídeo Video de controles ambientales y SST según ambiente y normativa de la organización

Ambiente Requerido: Ambiente convencional equipo de compúto con conexión a internet

Materiales: Cuaderno, hojas, lápices, esferos, documento, guía, de ser posible computador y los indicados por el instructor

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Desempeño Video de controles ambientales y SST según ambiente y normativa de la organización **Evidencias de Producto:** Definición de conceptos e imagen del rompecabezas Cuadro comparativo de las similitudes y diferencias de las políticas de medio ambiente y SST Matriz sobre aspectos, impactos y riesgos laborales.	Interpreta el contexto ambiental y de SST, asociado a su entorno laboral y social acorde con la legislación y normativa vigente. Relaciona la legislación y normatividad vigente sobre medio ambiente y SST con los aspectos e impactos ambientales,y riesgos que se presentan en su ambiente de trabajo según políticas de la organización y el entorno laboral	**Técnicas:** valoración de productos **Instrumento:** Lista de chequeo **Técnicas:** valoración de productos **Instrumento:** rúbrica **Técnicas:** Valoración de productos **Instrumentos:** Escala de estimación **Técnicas:** Valoración de producto **Instrumento:** Lista de chequeo

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Medio Ambiente: entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Política Ambiental: intenciones y dirección generales de una organización relacionadas con su desempeño ambiental, como las ha expresado formalmente la alta dirección

Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.5

Problema ambiental: Es cualquier alteración que provoca desequilibrio en un ambiente dado, afectándolo negativamente. En nuestros días el principal factor de deterioro ambiental es la actividad no planificada del ser humano.

Seguridad y salud en el trabajo (SST): es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.3.

Sistema de Gestión Ambiental (SGA): Sistema estructurado de gestión que incluye la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procesos, los procedimientos y los recursos para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y mantener al día los compromisos en materia de protección ambiental que suscribe una empresa.

6. REFERENTES BILBIOGRÁFICOS

Ministerio de Ambiente. Guía técnica para la identificación de aspectos e impactos ambientales

Ministerio del Trabajo: Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Norma ISO 14001, 2005

Politécnico de Colombia, 2020 Medellín, Colombia. Diplomado en gestión ambiental ISO 14001 DE 2015, Guía didáctica número 3

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	María Eugenia Mosquera Ibagüen	Instructora	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Octubre 2020
	Luisa Fernanda Rosas Cárdenas	Instructora	Centro Nacional de la Industría Gráfica y afines	
	Marcela Plata Gómez.	Instructora	Centro Nacional de la Industría Gráfica y afines	
	Luis Ernesto Mendoza Suarez	Profesional	Dirección de Formación Profesional	
	Rubiela Rodríguez Hernández	Profesional	Dirección de Formación Profesional	
	Luis José Barrios De la Hoz	Metodólogo diseño curricular	Centro Desarrollo Agroecologico y Agroindustrial	

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)	**Sandra Milena Enriquez Tróchez**	Instructor	Red Salud	Octubre 2023	Actualización

PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación:** Tecnologo Gestion Administrativa Del Sector Salud.
- **Código del Programa de Formación:** 121104
- **Nombre del Proyecto:** Propuesta de mejoramiento de los procesos administrativos de atencion al usuario en un prestador de servicio de salud de la ciudad de Popayán
- **Fase del Proyecto:** Análisis
- **Actividad de Proyecto:** Reconocer el marco normativo y referentes teoricos relacionados con los procesos administrativos en entidades de salud
- **Competencia:** Orientar personas según normativa de salud
- **Resultados de Aprendizaje Alcanzar:**
 - Reconocer el marco normativo en la prestación de los servicios de salud según lineamientos vigentes
- **Duración de la Guía:** 12 horas

2. PRESENTACIÓN



Antes de reconocer en el mundo y particularmente en Colombia los orígenes de la Seguridad Social, es necesario entender su cuerpo normativo en Colombia, principios universales y derivados, como son la Asistencia Social, los Seguros Sociales y el Subsidio Familiar. Posteriormente se hará una contextualización del origen histórico de la Seguridad Social y sus derivados tanto en Colombia como en el mundo, para finalizar con el marco normativo e institucional propio que dio origen al Subsidio Familiar en el país, uno de los derivados de la Seguridad Social de mayor consolidación institucional.

La presente guía de aprendizaje tieneel objetivode realizar un primer abordaje en las temáticas sobre la estructura del sistema jurídico escalonado para que el aprendiz pueda comprender Mediante el trabajo colaborativo la experiencia y los nuevos conocimientos fortalecen el marco legal del sistema gerenal de seguridad social.

¡Bienvenido estimado Aprendiz a este proceso de formación!

Exitos¡¡

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN INICIAL

3.3.1 Actividad de Aprendizaje: Identificar el marco normativo de la seguridad social



El acceso al Sistema Integral de seguridad social es limitado o nulo para algunas personas, por falta de conocimiento de las normatividad que ampara el acceso a los beneficios y servicios que tiene derecho los usuarios. Es importante iniciar un acercamiento a los preconceptos sobre el tema realizando una reflexión acerca de los siguientes interrogantes:

- ¿Sabe que es una norma?
- ¿Conoce la normas que amparan a la seguridad social de los colombianos?
- ¿ Por qué considera que es importante acceder al sistema integral de seguridad social?
- ¿Es importante que conozcamos el marconormativo de seguridad social?

Detalles de la Actividad: En su cuaderno responda las siguientes preguntas, y después realizaremos un foro de reflexión acerca del Tema.
Materiales: Hojas blancas, cuarderno o libreta, bolígrafo.
Ambiente: Sesión virtual por Google Meet. https://meet.google.com/bwj-vvyu-pwz

Detalles de la Actividad:







Estrategia Didáctica	Criterios de Evaluaciòn	Evidencias
Foro de Reflexión	APLICA ESTRATEGIAS DE MERCADEO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEGÚN POLÍTICAS INSTITUCIONALES	Respuesta a las preguntas de reflexión.

3.2 Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje

3.2.1 Actividad de Aprendizaje: Reconocer la estructura piramidal de las normas



La pirámide Kelseniana representa gráficamente el sistema jurídico escalonado. De acuerdo con Kelsen, el sistema no es otra cosa que la forma en que se relacionan un conjunto de normas jurídicas y de éstas
dentro de ese sistema; su estructura se basa en el principio de jerarquía.

Descripción de la Actividad: participar de forma activa en el conversatorio que realizara el instructor sobre la estructura piramidal de las normas, esta presentación es importante para poder enterder las diferentes escalas que se establecen las normas.

Materiales: Diapositvas del Instructor
Ambiente: Sesión virtual por Google Meet. https://meet.google.com/bwj-vvyu-pwz

Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica	Criterios de Evaluaciòn	Evidencias
Conversatorio	APLICA ESTRATEGIAS DE MERCADEO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEGÚN POLÍTICAS INSTITUCIONALES	Aclarar preguntas

3.3 Actividades de apropiación del conocimiento (Conceptualización y Teorización)

3.3.1 Actividad de Aprendizaje 1: Explicar el Marco Normativo de la Seguridad Social Integral

Descripción de la actividad: Posteriormente al ejercicio de conceptualización el aprendiz realizara un taller denominado marco normativo de la Seguridad Social Integral.

Materiales: Cartilla del Marco Normativo del SSSI**;** Cuaderno para resolver las preguntas del taller, bolígrafos.
Ambiente: Sesión virtual por Google Meet. https://meet.google.com/bwj-vvyu-pwz

Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica	Criterios de Evaluaciòn	Evidencias
Taller Marco Normativo de la SSI	APLICA ESTRATEGIAS DE MERCADEO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEGÚN POLÍTICAS INSTITUCIONALES	Taller resuelto

3.4 Actividades de transferencia de conocimiento

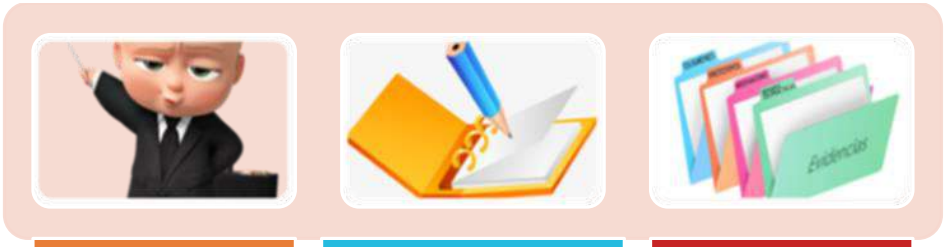
3.4.1 Actividad de Aprendizaje 1: Considerar la Normatividad del acceso a la Seguridad Social

Descripción de la actividad: Una vez realizada la apropiación de conocimientos, se propone que como actividad de transferencia construya un documento donde se explique cual es la normativiad de la seguridad social integral.

Envíe a su instructor, el documento construido como evidencia de aprendizaje a través de la plataforma virtual de aprendizaje. El informe debe contener una portada con sus datos, el desarrollo de los tres ítems mencionados y además la bibliografía consultada. El documento deberá ser enviado a través de los espacios dispuestos en plataforma

Una vez realizado el documento el instructor aplicara el instrumento de evaluación del tema abarcara en la guía de aprendizaje.

Materiales: Hojas de Block, Hojas de cuadernillo, lapiceros.
Ambiente: Sesión virtual por Google Meet. https://meet.google.com/bwj-vvyu-pwz
Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica	Criterios de Evaluaciòn	Evidencias
Ducmento análisis	APLICA ESTRATEGIAS DE MERCADEO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEGÚN POLÍTICAS INSTITUCIONALES	Documento de análisis Cuestionario

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento: Taller Marco Normativo SSI **Evidencias de Desempeño:** Conversatorio **Evidencias de Producto:** Documento análisis	Aplica estrategias de mercadeo para la prestación de los servicios de salud según políticas institucionales	Lista de chequeo Cuestionario

5. GLOSARIO DE TERMINOS

Acceso: En seguridad social es el derecho fundamental de todos los individuos de la población a tener las condiciones adecuadas para entrar al Sistema de seguridad social.

Cobertura: Se refiere al conjunto de acciones que realiza un gobierno para asegurar que todas las personas reciban los servicios de Seguridad social, elemento clave para reducir la desigualdad social.

Complejización: Procesos donde se reúnen varios elementos y procesos que transforman la sociedad.

Contingencia: Se refiere a algo que es probable que ocurra. Así los gobiernos plantean Planes de Contingencia para hacer frente a situaciones que pueden suceder. En seguridad social es la posibilidad que ocurra cierto evento, como la posibilidad de enfermar.

Prestación social: Son un conjunto de medidas que pone en funcionamiento la seguridad social para prever reparar o superar determinadas situaciones o estados de necesidad de los integrantes de la población.

Principio de eficiencia: Es la óptima relación entre los recursos disponibles para obtener los mejores resultados en la prestación de los servicios en seguridad social y la calidad de vida de la población.

Principio de equidad: El sistema de seguridad social debe garantizar el acceso al Plan de beneficios de los afiliados, independiente de su capacidad de pago y condiciones particulares, eliminando situaciones de marginación.

6. REFERENTES BILBIOGRAFICOS

Cartilla de seguridad social y pensiones, Bogotá, Legis, 2019.
YOUNES JEREZ, Simon, Estado social de derecho: Estructura crítica y prospectiva, Bogotá, Universidad Autónoma de Colombia, 2005.
ESCRUCERÍA, Álvaro Nel, La Seguridad Social, Bogotá, Universidad Libre, 1976.

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	**Sandra Milena Enriquez**	**Instructor**	**Salud**	**Noviembre, 2020**

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					

GC-F-004v.09

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

Sistema de Seguridad Social Integral





Sistema General de Seguridad Social Integral

Sandra Milena Enríquez Tróchez
Instructor Salud
Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca
2023

MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

- **CONSTITUCIÓN POLITICA COLOMBIANA**
- **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 -2026**
- **LEY 100 DE 1993**
- **LEY 1751 del 2015**


MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL
NORMATIVIDAD EN ACCESO A PENSIONES
NORMATIVIDAD EN ACCESO A SALUD
NORMATIVIDAD EN RIESGOS LABORALES
NORMATIVIDAD EN ACCESO AL SUBSIDIO FAMILIAR
LEY 797 DE 2003
DECRETO 1833 DEL 2016
LEY 1122 DEL 2007
LEY 1438 DEL 2011
LEY 1751 DE 2015
DECRETO 780 DEL 2016
DECRETO - LEY 1295 DE 1994
LEY 1562 DEL 2012
DECRETO 1072 DEL 2015
LEY 21 DE 1982

Sistema de Seguridad Social Integral

El sistema de Seguridad Social Integral es el conjunto de instituciones, normas, y procedimientos de los que disponen las personas y la comunidad para contar con una calidad de vida acorde con el postulado de la Dignidad Humana, tal como lo establece la Ley 100 de 1993.



PRINCIPIOS

La seguridad social en Colombia se desarrolla bajo unos principios:

Eficiencia

Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente;



Universalidad

Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida;



PRINCIPIOS

La seguridad social en Colombia se desarrolla bajo unos principios:

Unidad

Es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social, y



Partiticipación

Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.





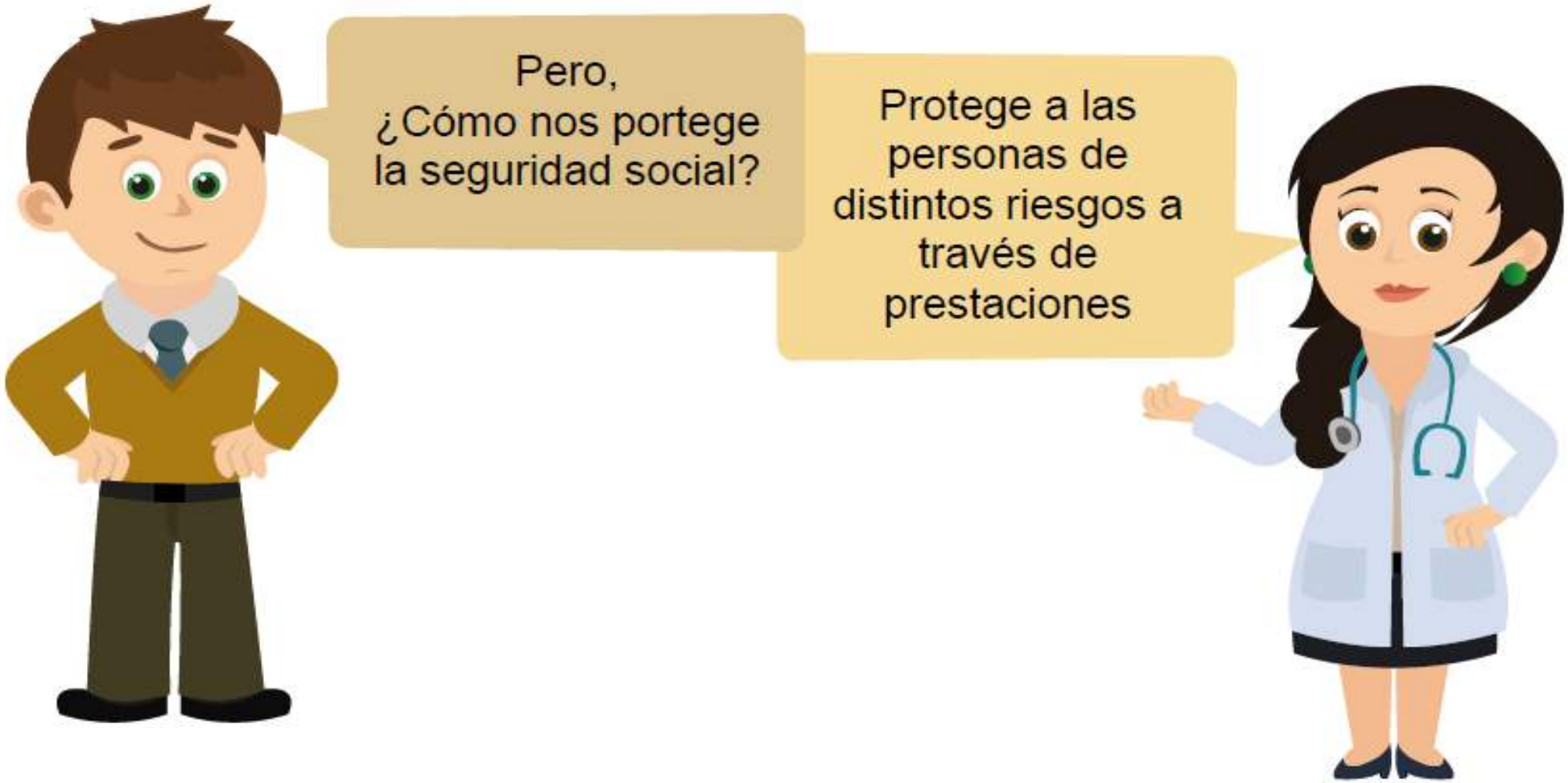
La seguridad social, como derecho fundamental, garantiza la protección de cada trabajador dependiente o independiente afiliado al sistema, así como a su familia, frente a contingencias que pueden afectar su salud y sus recursos económicos, por ejemplo:

Si en el presente su salud se ve afectada por una enfermedad o accidente de trabajo, o maternidad que requiere que la madre esté con su hijo durante un período de tiempo, o la pérdida del empleo.

En el futuro, la vejez cuando la persona se pensiona.

Y en el caso de muerte la familia pueda estar asegurada.

“La Seguridad social es un mecanismo que protege a los habitantes de Colombia”



PRESTACIONES



Las prestaciones pueden ser otorgadas en forma:

Prestaciones en especie
Por ejemplo otorgar al hijo del trabajador libros escolares



Prestaciones económicas
Por ejemplo el pago de la pensión.



Prestaciones asistenciales
Por ejemplo la atención de la salud



FINANCIACIÓN

El sistema de seguridad social, para cubrir las prestaciones necesita recursos económicos que se obtienen:



TRABAJADORES

ADRES



ESTADO

¿Cómo está compuesto el Sistema de Seguridad Social Integral?





Pensión

SUBSISTEMA GENERAL DE PENSIONES

SUBSISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Conjunto de normas que tiene por objeto amparar los riesgos derivados de la vejez, invalidez y muerte

Regimen de prima media con prestación definida

- Indemnización sustitutiva
- Pension de vejez
- Pension de invalidez
- Pension de sobrevivientes
- Auxilio funerario

Preestablecidos: monto de pensión, edad y semanas de jubilación.
No hay cotizaciones voluntarias.

No hay pensiones anticipadas

Bono pensional

- Título valor

Otros mecanismos de pension

- Beps
- Colombia Mayor
- Pension familiar



Regimen de ahorro individual con solidaridad

- Devolución de saldos
- Pensión de vejez
- Pensión de invalidez
- Pensión de sobrevivientes
- Auxilio funerario

Afiliados con cuenta de ahorro individual de carácter privado, cotizaciones voluntarias, subsidio del estado, rendimientos financieros generados.

Subsistema general de Pensiones

El Subsistema General de Pensiones es el conjunto de normas que tiene por objeto garantizar a la población, el amparo contra los riesgos derivados de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que se determinan en la Ley.

Comprende

- REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (Es aquel mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes)
- REGÍMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD (Seguro pensional de carácter privado).



Dirección

El Estado es responsable de la dirección, coordinación y control del subsistema general de pensiones y garante de los recursos pensionales aportados por los afiliados, administrado por Colpensiones y los fondos privados.

- Afiliación
- Cotización
- Beneficios

Para mayor información consulte ABC NUEVO MODELO PARA LA VEJEZ

BENEFICIOS



Pensión de invalidez



Pensión de sobreviviente



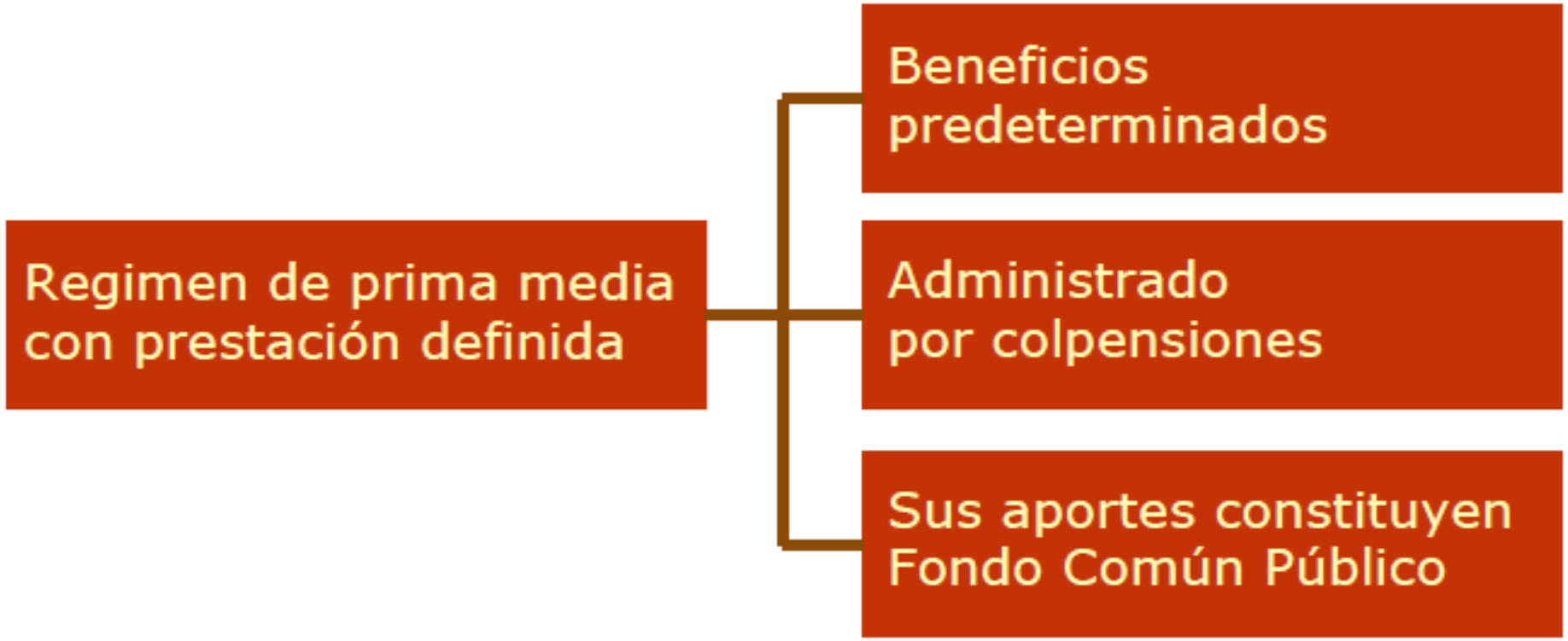
Pensión de vejez



Auxilio funerario

REGIMEN DE PRIMA MEDIA RPM

Es aquel mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen unas pensiones de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definidas, independientemente del monto de las cotizaciones acumuladas, siempre que se cumpla con los requisitos legales.



REGIMEN DE PRIMA MEDIA RPM

Regimen de prima media con prestación definida (publico)	Regimen de ahorro individual con solidaridad (sistema privado)
Edad de 57 años para las mujeres y 62 años para hombres en el 2015.	
1300 SEMANAS COTIZADAS 2015.	De acuerdo monto ahorrado que cubra un smmlv aproximadamente 1150 semanas cotizadas

PENSIÓN DE VEJEZ

Es una prestación económica que consiste en obtener una renta mensual que se otorga en forma vitalicia y para los beneficiarios al momento del fallecimiento.



REGIMEN DE PRIMA MEDIA RPM



Tiempo:
1.300 semanas cotizadas
(aprox. 26 años).

Edad
Mujeres 57 años
Hombres a los 62 años

- El valor de la pensión depende del monto del salario sobre el cual realizaste tus aportes.
- Si tus ingresos son menores a un salario mínimo y estás afiliado a Colpensiones, puedes aplicar para recibir un subsidio que te permita aportar mensualmente para tu pensión, a través del programa Colombia Mayor.

Los colombianos que viven o trabajan en Argentina, Chile, Ecuador o España, podrán aportar y recibir su pensión a través del programa Colombianos en el Exterior.

Si deseas trasladarte desde cualquier fondo privado hacia Colpensiones, o viceversa, es necesario que:
Acredites 5 años de permanencia en el régimen contrario. No importa si te has trasladado entre fondos privados, lo importante es la suma del tiempo entre ellos. Estés a más de 10 años de la edad de retiro. Es decir, debes tener máximo 46 años (mujeres) o 51 años (hombres).

REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD RAIS

Artículo 59 Capítulo III de la ley 100 define

Es el conjunto de actividades, normas y procedimientos, mediante los que se administran recursos privados y públicos para pagar pensiones y prestaciones que deban reconocerse a sus afiliados.

RAIS son las siglas para Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, que en Colombia es administrado por los fondos privados: Porvenir, Colfondos, Protección y Old Mutual (Skandia). En este régimen se hacen aportes en dinero, el cual va a una cuenta de ahorros individual a nombre del afiliado.

¿De qué depende el monto de la pensión?: Depende del capital que tengas acumulado y si este monto puede otorgar una pensión equivalente al 110% de un SMMLV. Para este cálculo se tiene en cuenta:

- El valor total acumulado en la cuenta individual, compuesto por: aportes + rendimientos + bono (si aplica).
- Composición del grupo familiar.
- Tiempo estimado de vida de quien se vaya a pensionar.
- Si eres hombre o mujer.

REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD RAIS

Alternativas para quienes no alcanzan a reunir el capital: En el RAIS un trabajador podrá acceder a una pensión de un salario mínimo si cumple con los siguientes requisitos:

- Tiene la edad de pensión.
- Demuestra que sus ingresos son iguales o menores a un salario mínimo.
- Tiene por lo menos 1.150 semanas cotizadas.

El traslado de afiliados desde o hacia Colpensiones: Si estás afiliado o afiliada a un fondo privado o a Colpensiones, y quieres cambiar la entidad en la que estás haciendo tus pagos, debes hacer el trámite de Traslado de régimen. Los requisitos para poder hacerlo son:

- Recibir la Doble Asesoría.
- Llevar al menos 5 años en tu fondo o administradora actual.
- Estar a más de 10 años de la edad de pensión, es decir: mujeres hasta los 46 años y hombres hasta los 51 años.

BONO PENSIONAL



El bono pensional es un título valor que se emitirá a nombre de la persona que, estando afiliada al subsistema general de prima media con prestación definida, decida trasladarse al sistema de ahorro individual con solidaridad. Su propósito es contribuir a financiar, conjuntamente con los futuros ahorros del afiliado el pago de su pensión. Tienen derecho al reconocimiento de bonos pensionales los afiliados al régimen de ahorro individual que hayan efectuado aportes o cotizaciones a las entidades que forman parte del régimen de prima media con prestación definida.

BONO PENSIONAL

Clases de bonos pensionales

En la actualidad existen cuatro clases de bonos pensionales:



Bonos tipo A: Se expiden a aquellas personas que se trasladen al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, reglamentados por los Decretos 1299 de 1994, 1748 de 1995 y 3798 de 2003.



Bonos tipo B: Se expiden a servidores públicos que se trasladen al ISS en o después de la fecha de entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones, reglamentados por los Decretos 1314 de 1994, 1748 de 1995 y 3798 de 2003.



Bonos tipo C: Se expiden a favor del Fondo de Previsión del Congreso, por las personas que se trasladen o se hayan afiliado al fondo con posterioridad al 31 de marzo de 1994, reglamentados por Decreto 816 del 2002.



Bonos tipo E: Se expiden a favor de ECOPETROL, por las personas que se trasladen o se hayan trasladado a ECOPETROL con posterioridad al 31 de marzo de 1994, reglamentados por Decreto 876 de 1998.

PENSIÓN DE INVALIDEZ POR RIESGO COMÚN

La ley 100 de 1993 y la Sentencia T951 del 2003, define:

Es una prestación económica que consiste en el pago de una renta mensual denominada pensión a una persona que ha sido calificada como inválida y cuya enfermedad o patología es de origen común; destinada a proteger los riesgos o contingencias que provocan estados de incapacidad, con cargo al sistema integral de seguridad social.



PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE

Es la pensión que deja el afiliado a sus beneficiarios al morir. Fundamentalmente hay dos clases de pensión de sobrevivientes, la que se causa por muerte del pensionado y la que se causa por muerte del trabajador activo.

AUXILIO FUNERARIO

Artículo 51 y 86 de la ley 100 de 1993: Se encuentra establecido legalmente como una Remuneración económica a cargo del sistema integral general de seguridad social a favor de la persona que demuestre haber pagado los gastos funerarios del afiliado o pensionado.

Prestación económica que tendrá derecho a percibir la persona que compruebe haber sufragado los gastos fúnebres o de entierro de un afiliado o pensionado por vejez o invalidez, equivalente al último salario base de cotización, o al valor correspondiente a la última mesada pensional recibida, según sea el caso, sin que este auxilio pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario.

PENSIÓN FAMILIAR



Según la Ley 1580 del 2012, se crea la Pensión familiar o compartida, para los dos Regímenes pensionales (Régimen de Prima media y Régimen de ahorro individual), que consiste en que una pareja de esposos o compañeros permanentes, que individualmente no cumplen con los requisitos para acceder separadamente a su propia pensión de vejez, sumen sus semanas o capital y puedan acceder a una sola pensión que se compartirá entre éstos, como medio de subsistencia económica para la pareja.



Salud

Subsistema Sistema de Seguridad Social en Salud

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

1. LA SALUD PÚBLICA
2. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD
3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD
4. REGULACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
5. GARANTÍA DE CALIDAD Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
6. LAS REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
7. POLÍTICA FARMACÉUTICA DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
8. LEYES DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA SALUD
9. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA LEY ESTATUTARIA DE SALUD

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

1. SALUD PÚBLICA



SALUD PÚBLICA

Salud Individual y Colectiva

Obligación estatal en toda la sociedad



La Ley 100 de 1993

Regular las actividades de Promoción

Inicio a realizar ajustes al sistema de seguridad social

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

1. SALUD PÚBLICA

La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad (Ley 1122 art. 32)



POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

1. SALUD PÚBLICA

PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA
COLOMBIA 2012 2021
La salud en Colombia la construyes tú

Ley 1122 de 2007

Dispuso que el Gobierno Nacional definiera un "plan nacional de salud pública PDSP" para cada cuatrienio, que debería quedar expresado en el respectivo plan nacional de desarrollo (art. 33)

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

1. SALUD PÚBLICA





Ley 1438 de 2011

Fortalecer en 3 aspectos las políticas de salud pública

1. Elaboración del Plan Decenal.
2. Creación del Observatorio Nacional de Salud.
3. Las acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, son los pilares de la estrategia de la Atención primaria en Salud. (ATS)

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

2. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD



Ley 1438 de 2011 adopta la estrategia de atención primaria en salud.

Se define como "*la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios*" (art. 12).

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

2. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

ESTRATEGIAS



SERVICIOS DE SALUD



ACCIÓN INTERSECTORIAL



PARTICIPACIÓN SOCIAL

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

2. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

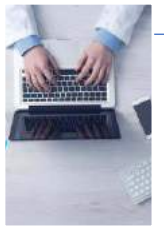
PRINCIPIOS DE ATS



Universalidad



Calidad



Sostenibilidad



Eficiencia



Transparencia



Interculturalidad



Atención Integral



Progresividad



Enfoque territorial

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

3. ACTIVIDADES DE PROMÓCIÓN Y PREVENCIÓN



Ley 100 de 1993, el sistema general de seguridad social en salud debía proteger integralmente a las familias, a través del plan obligatorio de salud (POS), "***en las fases de promoción y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para todas las patologías***" (art. 162).

Resolución 2808 del 2022

Por la cual se establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

3. ACTIVIDADES DE PROMÓCIÓN Y PREVENCIÓN

LEY 1438 DEL 2011

- **"Garantizar la ejecución y resultados de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad" (art. 10)**
- **EPS les corresponde garantizar "la prestación de las intervenciones de promoción de la salud, detección temprana, protección específica, vigilancia epidemiológica y atención de las enfermedades de interés en salud pública" (art. 11)**

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

4. REGULACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

- Ley 1164 de 2007, “por la cual se dictan disposiciones en materia del talento humano en salud”, se estableció un marco ético y se regularon los procesos de planeación, formación, vigilancia y control del ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud
- Ley 1438 de 2011 se dispuso que el hoy Ministerio de Salud y Protección Social debe define la política de talento humano en salud “que oriente la formación, ejercicio y gestión de las profesiones y ocupaciones del área de la salud, en coherencia con las necesidades de la población colombiana, las características y objetivos del sistema general de seguridad social en salud” (art. 97)
- Recursos para formación del talento humano y hospitales universitarios en la Ley 1797 de 2016.
- Todas esas reglamentaciones fueron recopiladas en el libro 2, parte 7ª del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social (D. 780/2016).

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

5. GARANTIA DE CALIDAD Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En la regulación del sistema general de seguridad social en salud, se admite la calidad como uno de los fundamentos o principios del mismo, entendido como la atención de las condiciones del paciente de acuerdo con la evidencia científica y provistos de forma integral, segura y oportuna (L. 100/93, art. 153, modif. por L. 1438/11, art. 3º).

Ley 100 que el Gobierno propiciaría un sistema de acreditación de las instituciones prestadoras de salud (IPS) “para brindar información a los usuarios sobre su calidad, y promover su mejoramiento” (art. 186).

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

5. GARANTIA DE CALIDAD Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En las modificaciones al sistema que dispuso la Ley 1438 de 2011 se fijan nuevas políticas sobre “calidad y sistemas de información” (capítulo VII, arts. 107 a 117) en los términos que se explican a continuación.

1. Se ordena definir e implementar “un plan nacional de mejoramiento de calidad, con clara orientación hacia la obtención de resultados que puedan ser evaluados” y se establecen los contenidos mínimos de dicho plan, de la siguiente forma:

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

5. GARANTIA DE CALIDAD Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- ***Un componente de habilitación*** "exigible a las direcciones territoriales de salud, a los prestadores de servicios de salud, a las entidades promotoras de salud y a las administradoras de riesgos profesionales"
- ***Un componente de acreditación***, "aplicable a las instituciones prestadoras de servicios de salud, entidades promotoras de salud y direcciones territoriales de salud"; y el fortalecimiento del sistema de información para la calidad (art. 107).





POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

6. REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD

Ley 715 de 2001 se dispuso la prestación de servicios de salud a nivel territorial mediante la integración de redes.

La norma respectiva (art. 54) dispuso que tales redes “se organizarán por grados de complejidad relacionados entre sí mediante un sistema de referencia y contrarreferencia que provea las normas técnicas y administrativas con el fin de prestar al usuario servicios de salud acordes con sus necesidades”



POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

6. REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD

Ley 1438 de 2011 se retoma el tema de las redes integradas de servicios de salud dentro de las políticas públicas en la materia, partiendo de una definición formal de las mismas como "*el conjunto de organizaciones o redes que prestan servicios o hacen acuerdos para prestar servicios de salud individuales y/o colectivos más eficientes, equitativos, integrales, y continuos a una población definida, dispuesta conforme a la demanda*" (art. 60).



POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

6. REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD

En esta ley las redes se regulan en la siguiente forma:

- "*dispensarán con la suficiencia técnica, administrativa y financiera requerida, los servicios en materia de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, y rehabilitación que demande el cumplimiento eficaz de los planes de beneficios*". Y se dispone que las EPS deben garantizar los servicios a los afiliados a través de las redes (art. 61).

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

6. REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD

En esta ley las redes se regulan en la siguiente forma:

- Las redes integradas de servicios de salud se deben organizar y conformar por parte de las entidades territoriales y por la Nación, en coordinación con las EPS y los consejos territoriales de seguridad social en salud, incluyendo prestadores públicos, privados y mixtos. También las IPS pueden adoptar medidas de integración (art. 62)
- Se establece que las acciones de salud deben incluir la atención integral en salud mental (art. 65) y también la atención integral a los discapacitados (art. 66).
- "*Sistema de emergencias médicas*" como un modelo general integrado, que responda de manera oportuna a las demandas urgentes de servicios de salud; y se faculta al Gobierno para efectuar la reglamentación respectiva (art. 67).

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

7. POLÍTICA FARMACÉUTICA DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

En esta ley las redes se regulan en la siguiente forma:

Ley 100 de 1993 el tema de los medicamentos se contempló, dado que sólo se dispuso que el plan obligatorio de salud (POS) incluiría el suministro de medicamentos esenciales (art. 156, c).



Ley 1438 de 2011 se dispone que el Gobierno "definirá la política, farmacéutica, de insumos y dispositivos médicos a nivel nacional y en su implementación establecerá y desarrollará mecanismos y estrategias dirigidas a optimizar la utilización de medicamentos, insumos y dispositivos, a evitar las inequidades en el acceso y asegurar la calidad de los mismos" (art. 86).

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

7. POLÍTICA FARMACÉUTICA DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

En ese contexto se tomaron las siguientes decisiones:

- funcionamiento la “Comisión Nacional de precios de medicamentos y dispositivos médicos” Ley 100 y que no había tenido desarrollo (L. 1438, art. 87).

- Se ordena al Gobierno establecer mecanismos para negociar precios de medicamentos, insumos y dispositivos (art. 88).

- Se establece que corresponde al INVIMA la garantía de calidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos que se comercialicen en el país (art. 89).

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

7. POLÍTICA FARMACÉUTICA DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS



En ese contexto se tomaron las siguientes decisiones:

- Se ordena al Gobierno garantizar la competencia para la producción, venta, comercialización y distribución de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, con la finalidad de que la población disponga de los mismos a precios accesibles y de buena calidad (art. 90).

- Finalmente, se ordena al gobierno establecer la regulación de la codificación de insumos y dispositivos médicos (art. 91).

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

8. LEYES DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA SALUD

Ley 1393 de 2010: Rentas de destinación específica para la salud

Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y elusión de aportes a la salud, se redireccionan (sic) recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

8. LEYES DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA SALUD

Ley 1393 de 2010: Rentas de destinación específica para la salud

Estos recursos se originan en los impuestos a las ventas de la cerveza, a los juegos de suerte y azar, apuestas hípicas y apuestas permanentes.

Se destinan a financiar la universalización del aseguramiento, la unificación de los planes de los regímenes contributivo y subsidiado, así como a la financiación de los servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda y también a la financiación de la renovación tecnológica de la red pública hospitalaria de los entes territoriales.

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

9. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA LEY ESTATUTARIA DE SALUD

1. La política pública general en salud

La ley estatutaria ordena al gobierno implementar una política social de Estado que permita la articulación intersectorial con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, afectando de manera positiva los determinantes sociales de la salud, la cual se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación (L. 1751, art. 20).

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

9. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA LEY ESTATUTARIA DE SALUD

2. Las políticas para el manejo de la información

Dispuso también la ley estatutaria que se implementará una política que incluya un sistema único de información en salud, que integre los componentes demográficos, socioeconómicos, epidemiológicos, clínicos, administrativos y financieros, para lo cual todos los agentes del sistema tienen un deber de suministro de información. La finalidad de esta política es alcanzar un manejo veraz, oportuno, pertinente y transparente de los diferentes tipos de datos generados por todos los actores para la toma de decisiones (art. 29).

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

9. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA LEY ESTATUTARIA DE SALUD

3. La política de innovación, ciencia y tecnología

En la ley estatutaria de salud se estableció que el Estado deberá establecer una política de Innovación, Ciencia y Tecnológica en Salud, orientada a la investigación y generación de nuevos conocimientos en salud, la adquisición y producción de las tecnologías, equipos y herramientas necesarias para prestar un servicio de salud de alta calidad que permita el mejoramiento de la calidad de vida de la población (art. 22).

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

9. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA LEY ESTATUTARIA DE SALUD

La política farmacéutica nacional

Aparte de lo dispuesto en la Ley 1438 sobre la política farmacéutica, de insumos y de dispositivos médicos a la que ya se ha hecho referencia, la reciente legislación estatutaria (L. 1751/2015) se ocupó de manera más general de fijar líneas para la política farmacéutica nacional (art. 23).

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE SALUD

9. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA LEY ESTATUTARIA DE SALUD

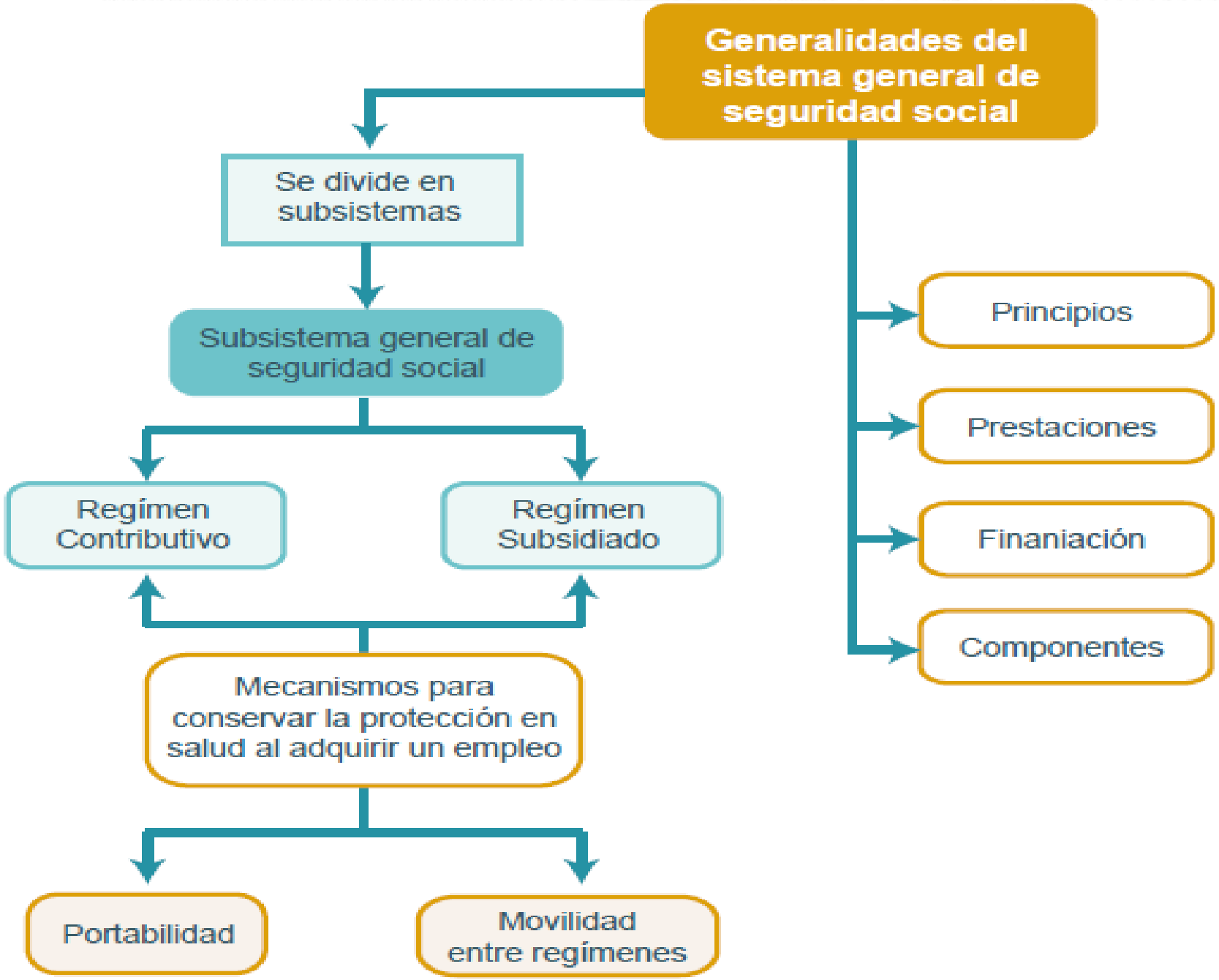
5. El deber de garantizar la disponibilidad de servicios en todo el territorio

Finalmente, la ley estatutaria (art. 24) establece el deber del Estado de garantizar la disponibilidad de los servicios de salud para toda la población en el territorio nacional, en especial, en las zonas marginadas o de baja densidad poblacional. Para la extensión de la red pública de servicios se establece el criterio de la rentabilidad social en reemplazo de la rentabilidad económica. Para las zonas dispersas, se fija el criterio de que el Estado deberá adoptar medidas razonables y eficaces, progresivas y continuas, para que sus habitantes accedan oportunamente a los servicios de salud que requieran con necesidad.



Contributivo

Regímenes en Salud


Generalidades del sistema general de seguridad social
Se divide en subsistemas
Subsistema general de seguridad social
Regimen Contributivo
Regimen Subsidiado
Mecanismos para conservar la protección en salud al adquirir un empleo
Portabilidad
Movilidad entre regímenes
Principios
Prestaciones
Finaniación
Componentes

COMPONENTE INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

¿Quién asume la dirección, vigilancia y control del sistema?

Está a cargo del Ministerio de Salud y Protección social, La Superintendencia Nacional de Salud, el Ministerio de trabajo, y el CRES.

COMPONENTE INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

¿Cuáles son los organismoque administran el sistema?

- Las Entidades Promotoras de Salud: Responsables de la afiliación, registro de los afiliados, y del recaudo de sus cotizaciones. Su función básica será organizar y garantizar directa o indirectamente, la Prestación del Plan Obligatorio de salud a los afiliados.

- Las Administradoras de Riesgos Laborales: Son las encargadas de la cobertura y administración del Subsistema de Riesgos laborales que cubre los eventos que puedan suceder al trabajador en su labor.

- Las Administradoras de Fondo de Pensiones y de Cesantías: Sociedades de servicios financieros para administrar estos fondos.

COMPONENTE INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

¿Quiénes son los prestadores del servicio?

- Las Instituciones Prestadoras de salud (IPS): Estarán encargadas de la prestación de los servicios de salud, a los afiliados del sistema.

- Las Empresas Sociales del Estado (ESE): La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o las entidades territoriales, se hace a través de las empresas sociales del Estado, el objeto será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado. Todos los hospitales públicos quedaron transformados en empresas sociales del Estado.

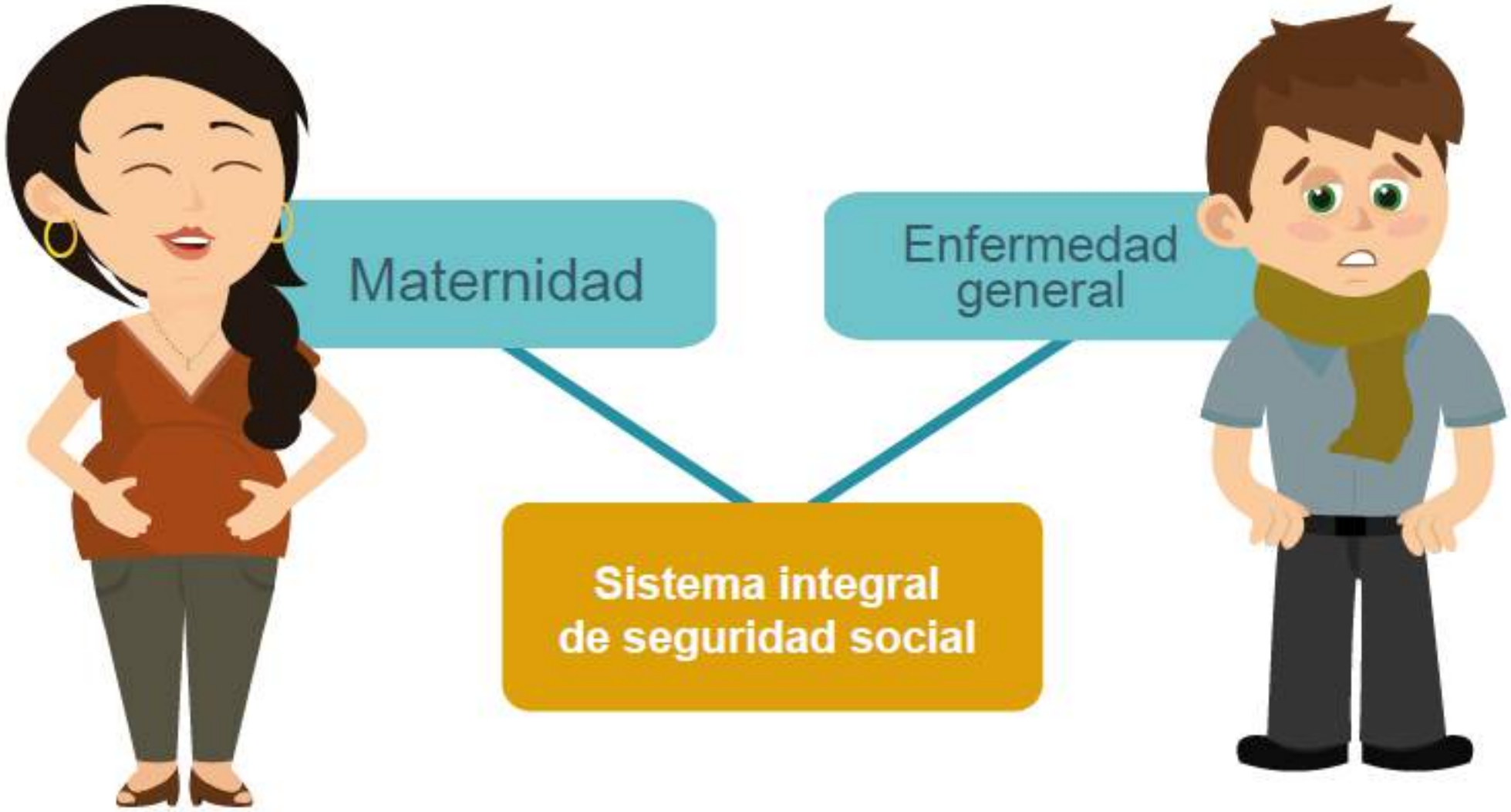
Subsistema General de Seguridad social en Salud

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a garantizar a toda la población el servicio de salud en todos los niveles de atención.

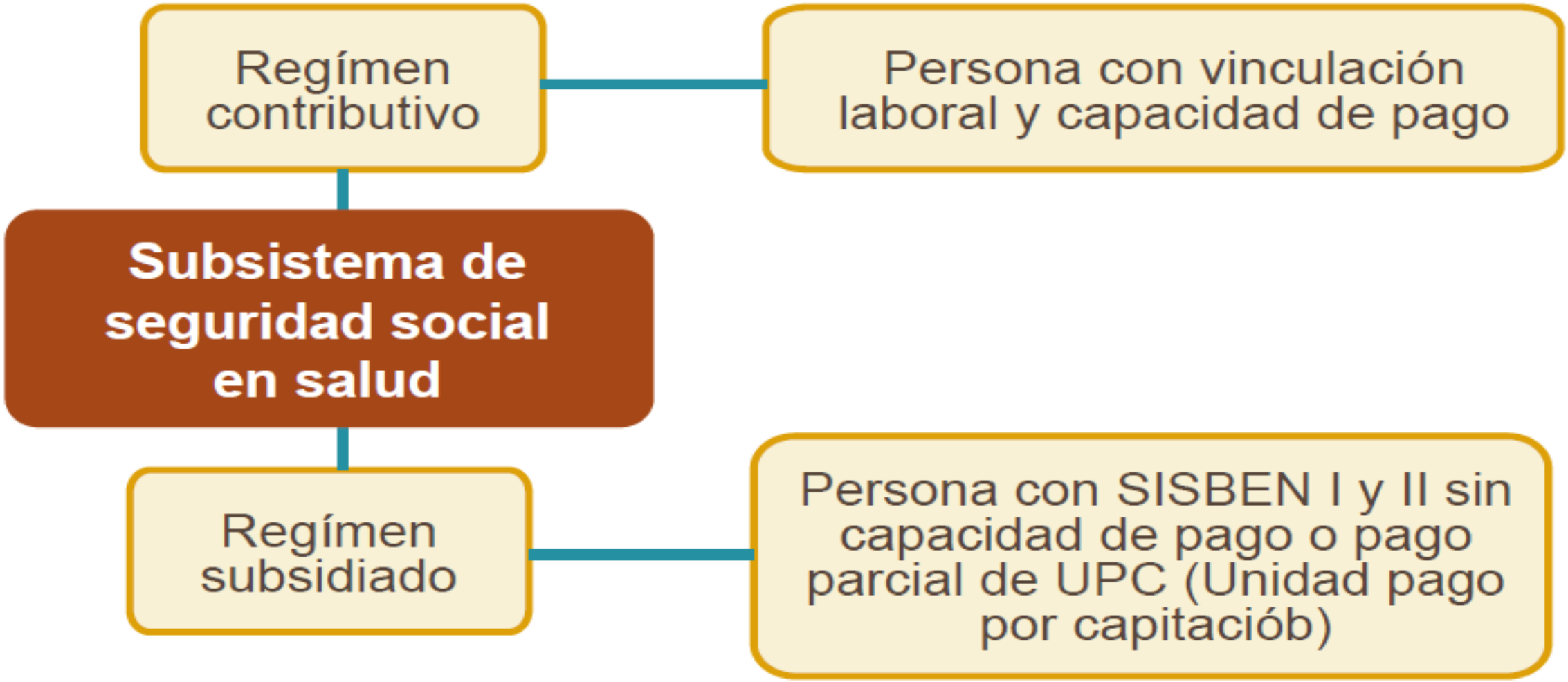
La finalidad de este sistema es garantizar la prestación del servicio público de salud y crear las condiciones de acceso al mismo, de tal suerte que las personas puedan hacer efectivo su derecho fundamental a la Salud.



Subsistema General de Seguridad social en Salud



Subsistema General de Seguridad social en Salud



1. ¿QUÉ ES EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO?



RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

ES EL CONJUNTO DE NORMAS QUE RIGEN LA VINVULACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CUANDO DICHA VINCULACIÓN SE HACE A TRAVÉS DEL PAGO DE UNA COTIZACIÓN (LEY 100 DE 1993 Art. 202)

2. ¿Quiénes deben Afiliarse?

Ley 1438 del 2011; Art 33: Precisó que las personas se presumen con capacidad de pago y por lo tanto están obligados a afiliarse al régimen contributivo o podrán ser afiliados oficiosamente.



3. Financiación del Régimen Contributivo

Financia principalmente con los aportes o cotizaciones que deben efectuar los afiliados.

Los cotizantes y beneficiarios tienen derecho a un conjunto de servicios de salud que se denomina plan obligatorio de salud



CUANTIA DE LA COTIZACIÓN

La cotización al sistema de salud para asalariados y los independientes es del 12.5% y los pensionados la cotización de salud será del 12%



3. Financiación del Régimen Contributivo

Los pagos adicionales por planes voluntarios de salud

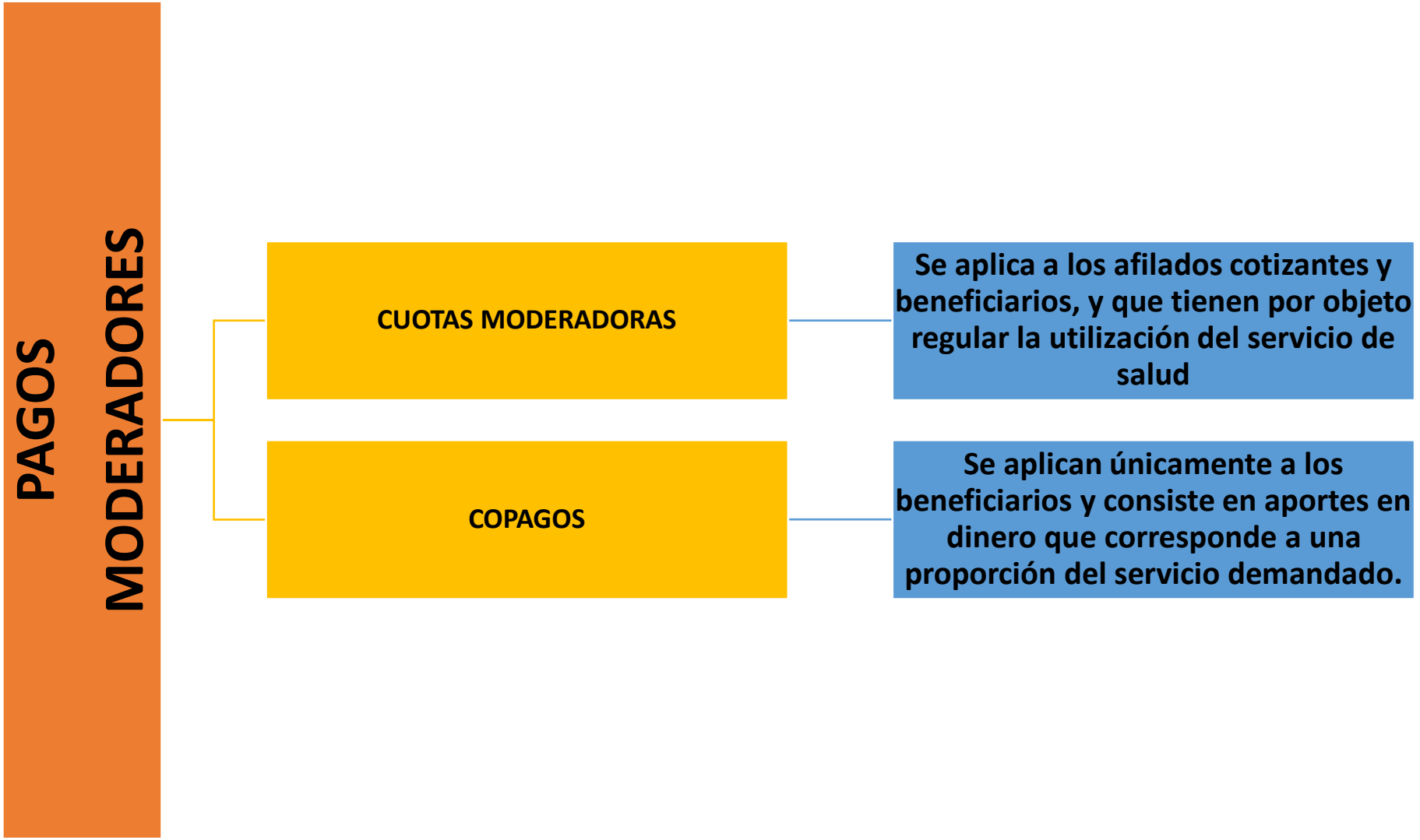
CONTRATADOS VOLUNTARIAMENTE

FINANCIADOS EN SU TOTALIDAD

RECURSOS DISTINTOS A LA COTIZACIÓN

Cuando esos planes son emitidos por las EPS se denominan **“Planes de atención complementaria del plan obligatorio de salud”**
Los pagos adicionales que el afiliado realiza en virtud de esos planes son ingresos propios de la EPS

3. Financiación del Régimen Contributivo



4. Beneficios de Salud del Régimen Contributivo

El régimen contributivo presta los servicios de salud a través de 2 grandes planes

POS pópuli



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 002808 DE 2022

(30 DIC 2022

Por la cual se establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)

LA MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por los numerales 32 y

PAC Planes Complementarios

Salud Total EPS S

5. Pago de Incapacidades en el Régimen Contributivo



Atencion de accidentes de trabajo y enfermedad laboral



Atención materno –infantil

Atención para mujeres en estado de embarazo, parto y después del parto, estado de lactancia.

5. Relaciones entre EPS e IPS

Las EPS que garantizan directamente los servicios del POS, son propietarias de la respectiva IPS que los presta; en este caso, la ley exige que las IPS tenga autonomía técnica, financiera, y administrativa dentro de un régimen de delegación o vinculación que garantice un servicio más eficiente (Art. 181)



5. Relaciones entre EPS e IPS



Las EPS que garantice indirectamente los servicios del POS, contrataran con las IPS correspondientes. En este evento, la EPS esta obligada a definir procedimientos para garantizar el libre acceso de los afiliados y sus familias, a las IPS con las que hayan establecido convenios o contratos en su área de influencia o en cualquier lugar del territorio nacional, en caso de enfermedad del afiliado y su familia. (Art. 178)

En el Régimen Contributivo el trabajador tiene derecho a



(POS) Plan obligatorio de salud

Atención en salud, suministro de medicamentos.



Atención en accidentes de tránsito y eventos catastróficos

Atención en salud derivada de accidentes de tránsito



Atencion de accidentes de trabajo y enfermedad laboral

En el Régimen Contributivo el trabajador tiene derecho a



Atención materno –infantil

Atención para mujeres en estado de embarazo, parto y después del parto, estado de lactancia.



Período de protección laboral:

Gozo del POS en estado de desempleo al suspender la cotización.



Plan de salud pública de intervenciones colectivas antes pab:

Planes para estimular a que usted cuide su salud incluye la vacunación.

En el Régimen Contributivo el trabajador tiene derecho a



Licencia de maternidad

Es remuneración por el tiempo de la licencia.



Licencia de paternidad

Remuneración durante la licencia.



Incapacidad por enfermedad general

Pago por el tiempo que está inhabilitado para trabajar.



Subsidiado

Régimen Subsidiado en Salud

1. ¿QUÉ ES EL RÉGIMEN SUBSIDIADO?

La ley 100 define el régimen subsidiado como el conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos al sistema general de seguridad social en salud, cuando tal vinculación se hace a través de una cotización subsidiada total o parcialmente, con recursos fiscales y de solidaridad. (Art. 211)



2. Criterios de Pertenencia

En el Sisbén IV existirán cuatro grupos:

El grupo A, conformado por la población con menor capacidad de generación de ingresos o población en pobreza extrema.
El grupo B, compuesto por hogares pobres, pero con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A.
El grupo C, constituido por población vulnerable o en riesgo de caer en condición de pobreza.
El grupo D, conformado por población no pobre ni vulnerable.



2. Criterios de Pertenencia

Cada grupo está compuesto por unos **subgrupos**, formados por una letra y un número, y que también se diferencian por su mayor o menor capacidad de generación de ingresos. De esta forma el grupo A está conformado por 5 subgrupos (A1-A5), el B por 7 (B1-B7), el C por 18 (C1-C18) y finalmente el grupo D por 21 subgrupos (D1-D21). A modo de ejemplo, **una persona en el nivel A1 tendrá una menor capacidad de generar ingresos que la del A5**.

Grupo A: conformado por 5 subgrupos **(desde A1 hasta A5)**
Grupo B: conformado por 7 subgrupos **(desde B1 hasta B7)**
Grupo C: conformado por 18 subgrupos **(desde C1 hasta C18)**
Grupo D: conformado por 21 subgrupos **(desde D1 hasta D21)**

Ejemplo: una persona en el nivel A1 tendrá una menor capacidad de generar ingresos y menor calidad de vida que la del A5.



G R A C I A S

Línea de atención al ciudadano: 01 8000 910270
Línea de atención al empresario: 01 8000 910682

@SENAComunica

www.sena.edu.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

Tecnovigilancia



@SENAComunica

www.sena.edu.co

GC-F-004v.09



Tecnovigilancia

Sandra Milena Enríquez Tróchez
Instructor Salud
Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca



Plan Nacional de Tecnovigilancia

Tema 1. Concepto

Tema 2. Normatividad

Tema 3. Reportes

TECNOVIGILANCIA

Programa
Nacional
de Tecnovigilancia



PROGRAMA NACIONAL DE TECNOVIGILANCIA

El Programa Nacional de Tecnovigilancia se configura como un sistema de vigilancia posmercado, constituido por el conjunto de instituciones, normas, mecanismos, procesos, recursos financieros, técnicos y de talento humano que interactúan para la identificación, recolección, evaluación, gestión y divulgación de los eventos o incidentes adversos no descritos que presentan los dispositivos médicos durante su uso, la cuantificación del riesgo y la realización de medidas en salud pública, con el fin de mejorar la protección de la salud y la seguridad de los pacientes, usuarios y todo aquel que se vea implicado directa o indirectamente con la utilización del dispositivo.



NORMATIVIDAD PNTV

RESOLUCIÓN 4816 2008

Artículo 1°. El objeto de la presente resolución es reglamentar el Programa Nacional de Tecnovigilancia a fin de fortalecer la protección de la salud y la seguridad de los pacientes, operadores y todas aquellas personas que se vean implicadas directa o indirectamente en la utilización de dispositivos médicos, cuyas disposiciones se aplicarán a:

1. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, (Invima).
2. Las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud.
3. Los fabricantes e importadores de dispositivos médicos de uso en humanos.
4. Los Prestadores de Servicios de Salud y profesionales independientes
5. Los usuarios de dispositivos médicos en general.

PRINCIPIOS

Los principios que rigen el Programa Nacional de Tecnovigilancia son los siguientes:

- **Articulación entre los actores del Programa Nacional de Tecnovigilancia.**
- **Información veraz, oportuna y confidencial.**
- **Formación e información permanente de los actores involucrados.**
- **Trazabilidad de los dispositivos médicos.**
- **Sensibilidad y representatividad.**

Artículo 4°. Principios

ARTÍCULO 3°. El Programa Nacional de Tecnovigilancia se configura como un sistema de vigilancia postmercado, constituido por:

- INSTITUCIONES
- NORMAS
- MECANISMOS
- PROCESOS
- RECURSOS FINANCIEROS
- RECURSOS TÉCNICOS
- RECURSOS DE TALENTO HUMANO

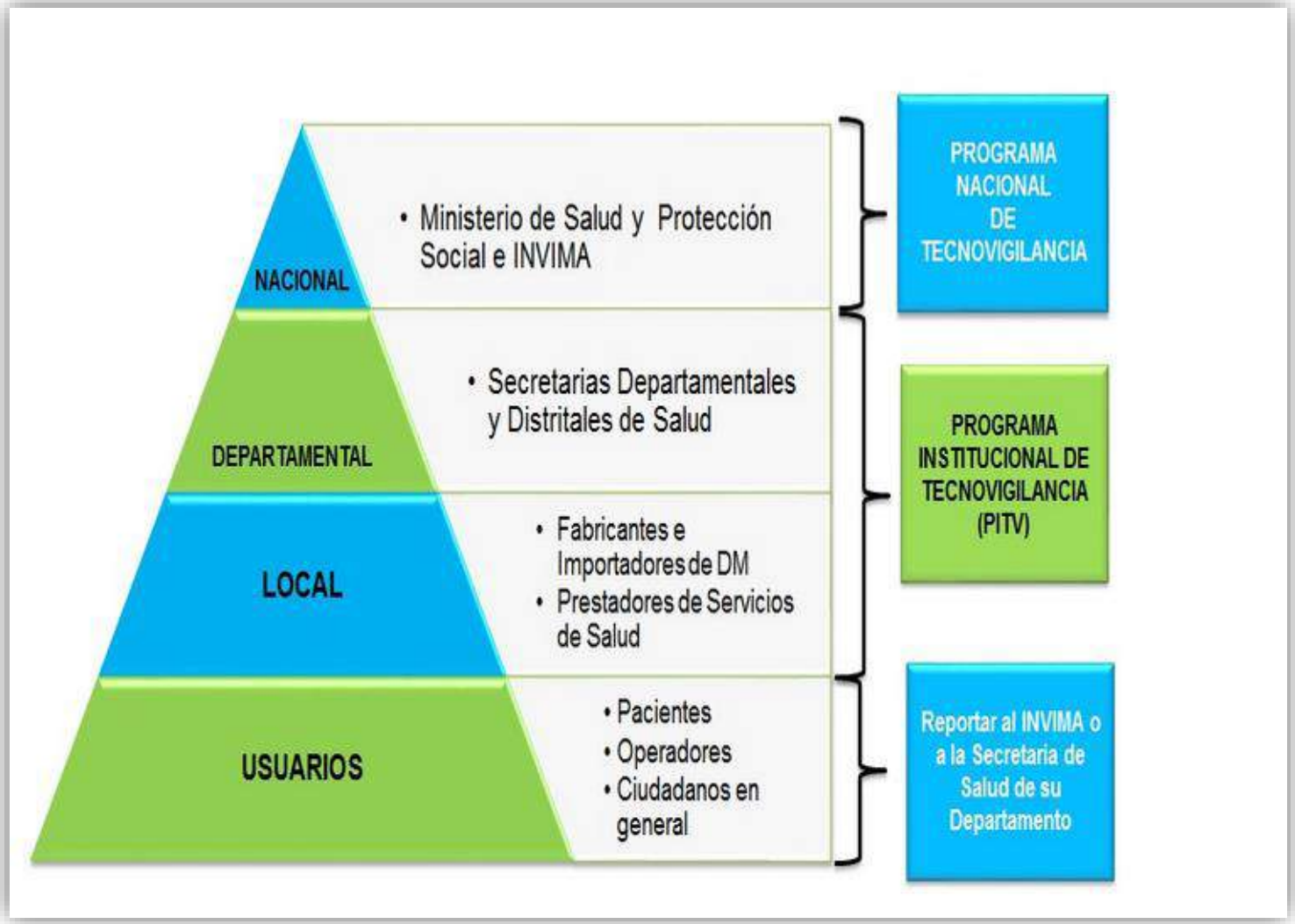
PARA LA

- IDENTIFICACIÓN EIA
- RECOLECCIÓN EIA
- EVALUACIÓN EIA
- GESTIÓN EIA
- DIVULGACIÓN EIA
- CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
- REALIZACIÓN DE MEDIDAS EN SALUD PÚBLICA

NIVELES DE OPERACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DEL PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA

El programa Nacional de Tecnovigilancia cuenta con diferentes niveles para el cubrimiento del territorio nacional que involucra desde el Ministerio de la Protección Social hasta el usuario de los dispositivos médicos.

Con el fin de hacer eficiente el programa nacional de Tecnovigilancia, se han dispuesto jerárquicamente los siguientes niveles de actuación y responsabilidad:



ACTIVIDAD EN GRUPO



EVOLUCIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA EN COLOMBIA



SISTEMAS DE VIGILANCIA

Las Agencias Regulatorias de productos sanitarios tienen como misión promover y proteger la salud pública **asegurando la eficacia, seguridad y calidad de medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos** además de otros productos regulados por estas. *(Sorenson, 2014)*

Parte de los sistemas utilizados para asegurar la seguridad y las tecnologías sanitarias incluyen **Sistemas de Vigilancia Post Mercado,** entre los cuales se destaca el reporte voluntario de eventos adversos, errores y problemas de calidad que se reportan al fabricante o a las agencias, detectados durante su uso. *(Robb, 2011)*





CONCEPTO GLOBAL DE TECNOVIGILANCIA

La vigilancia postcomercialización de las tecnologías sanitarias es una necesidad de los sistemas de salud, la Tecnovigilancia se encarga de los **análisis de efectividad y seguridad** de los dispositivos médicos que incluye **vigilancia espontánea o pasiva, activa-reactiva, anticipatoria o proactiva** pero además requiere la realización de investigaciones propias de seguridad y efectividad en los dispositivos médicos (intensiva).

El PTV del INVIMA esta estructurado a partir de la articulación de 5 sistemas de gestión específicos con el propósito de favorecer los reportes del EIA asociados al uso de DM conocida como Vigilancia Pasiva.



1. **SISTEMA DE BUSQUEDA Y CAPACITACIÓN DE REPORTE**
2. **SISTEMA CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN Y BASE DE DATOS**
3. **SISTEMA DE ANALISIS DE INFORMACION Y BUSQUEDA DE SEÑALES (SIGNAL)**
4. **SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEÑALES Y TOMA DE MEDIDAS SANITARIAS**
5. **SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN**

1. SISTEMA DE BUSQUEDA Y CAPTACIÓN DE REPORTE

Mediante diferentes tipos de estrategias busca recopilar de manera sistemática la **mayor cantidad de información útil y de la mejor calidad**, para identificar problemas relacionados con el desempeño, calidad y seguridad en el uso de los dispositivos médicos en el país.

2. SISTEMA CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN Y BASE DE DATOS

Tiene como objetivo el ingreso de información de cada uno de los reportes de sospechas de eventos o incidentes adversos que llegan al INVIMA de manera continua y permanente, para realizar un análisis de los aspectos relevantes, como:

Determinar la gravedad
Riesgo del dispositivo empleado
Causa asociada.

Para generar una base de datos consolidada que permita la aplicación de la metodología de señalización.

3. SISTEMA DE ANALISIS DE INFORMACION Y BUSQUEDA DE SEÑALES (SIGNAL)

Es una estrategia de evaluación sistemática y periódica de información por parte del equipo de Tecnovigilancia, que identifica **"señales" o "alertas"** a partir de la base de datos consolidada de Tecnovigilancia, aplicando criterios cualitativos y de inferencia estadística, **para cuantificar la fuerza de asociación entre el evento adverso y el dispositivo médico.** El Programa realiza este análisis epidemiológico analítico mediante la **metodología de "señalización".**

4. SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Comunicar a los usuarios, pacientes y comunidad en general, la existencia del riesgo, las medidas adoptadas y las recomendaciones al respecto. Estos informes de seguridad son publicados periódicamente en la página oficial del INVIMA. Otros canales de comunicación apropiados son Carta de respuesta a quejas y reclamaciones a los interesados, comunicaciones de riesgo dirigidas a profesionales sanitarios del país, resolución de medidas sanitarias de reducción de riesgos, boletines disponibles en formato electrónico, correo electrónico o mediante la utilización de Internet (facebook), advertencias públicas en medios de difusión masiva (prensa, radio, televisión).

Evento adverso NO SERIO

Evento no intencionado como consecuencia del uso de un dispositivo médico, diferente a los que pudieron haber llevado a la muerte o al deterioro serio de la salud del paciente, operador o todo aquel que se vea implicado directa o indirectamente.

Evento adverso SERIO

Evento no intencionado como consecuencia del uso de un dispositivo médico, que pudo haber llevado a la muerte o al deterioro serio de la salud del paciente, operador o todo aquel que se vea implicado directa o indirectamente. Se considera como deterioro serio de la salud:

- Enfermedad o daño que amenace la vida;
- Daño de una función o estructura corporal;
- Condición que requiera una intervención médica o quirúrgica para prevenir un daño permanente de una estructura o función corporal;
- Evento que lleve a una incapacidad permanente parcial;
- Evento que necesite una hospitalización o una prolongación en la hospitalización;
- Evento que sea el origen de una malformación congénita.

Evento Adverso

Daño no intencionado al paciente, operador o todo aquel que se vea implicado directa o indirectamente que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispodsitivo médico.



Incidente adverso NO SERIO

Potencial riesgo de daño no intencionado diferente a los que pudieron haber llevado a la muerte o al deterioro serio de la salud del paciente consecuencia del uso de un dispositivo médico, pero que por causa del azar o la intervención de un profesional de la salud u otra persona, o una barrera de seguridad, no generó un desenlace adverso.

Incidente adverso SERIO

Potencial riesgo de daño no intencionado que pudo haber llevado a la muerte o al deterioro serio de la salud del paciente consecuencia del uso de un dispositivo médico, pero que por causa del azar o la intervención de un profesional de la salud u otra persona, o una barrera de seguridad, no generó un desenlace adverso.

Incidente Adverso



Potencial daño no intencionado al paciente, operador o medio ambiente que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico.

REGISTRO DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TECNOVIGILANCIA

Todo actor del nivel departamental, distrital y local debe comunicar al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), el responsable designado, el cual figurará como contacto del Programa Institucional de Tecnovigilancia ante dicho instituto.

REPORTE INMEDIATO EVENTO E INCIDENTE ADVERSO (EIA) SERIO



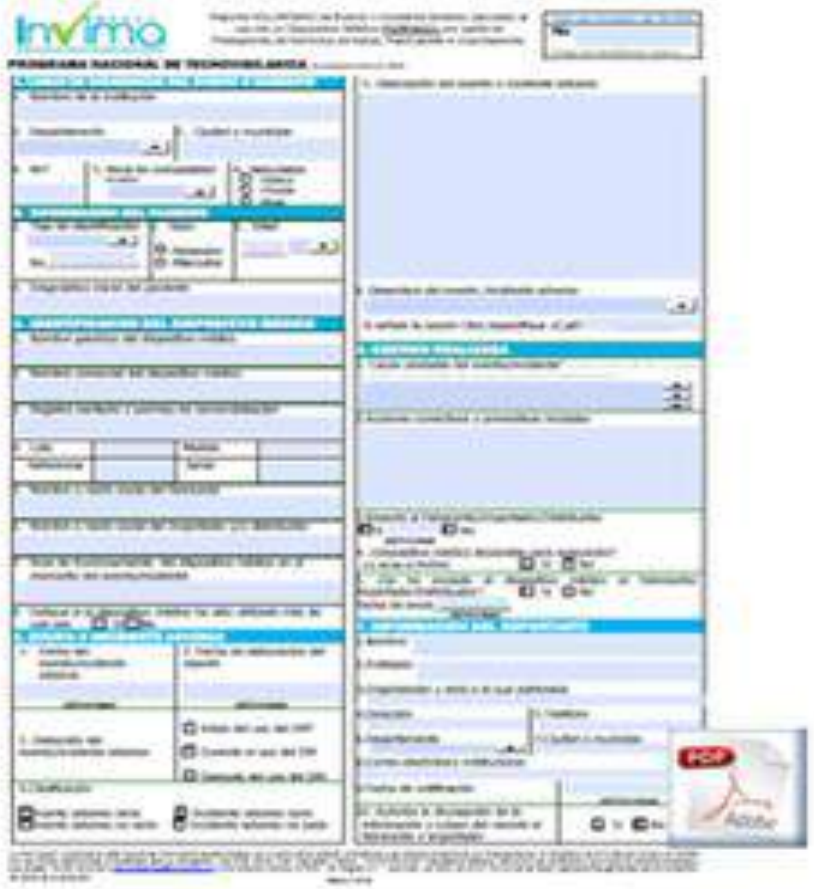
Reportar al Responsable del Programa de Tecnovigilancia





Reportar al INVIMA dentro de las **72 horas**

FOREIA001



Aplicativo Web o formato electrónico

REPORTE EVENTO E INCIDENTE ADVERSO (EIA) SERIO POR PARTE DE USUARIOS, PACIENTES Y CONSUMIDORES

FOREIU002

Los ciudadanos tienen un enorme compromiso con su vida y la de su familia; es por esto que deben participar en el cuidado de su salud y la de su comunidad, ejerciendo vigilancia activa sobre los productos que usa y consume, reportando cualquier situación irregular o indeseada, como una lesión grave (evento adverso) o cuando estuvo a punto de causarla (incidente adverso).



FLUJO DE NOTIFICACIÓN
REPORTE PERIÓDICO

REPORTE DE EVENTO E INCIDENTE ADVERSO (EIA) NO SERIO

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD CONSOLIDAN EL RETEIM

CARGUE MASIVO APLICATIVO WEB



1. El Responsable consolida los reportes en **RETEIM-002**



2. Realiza el cargue masivo del **RETEIM-002** en el Aplicativo Web, en los tiempos que defina la Secretaria de Salud en los tres meses previo del reporte al Invima.

Nota. Una vez sea asignado el Código PRECOL del reporte el Prestador deberá notificar el caso al Proveedor del Dispositivo médico (Fabricante, Importador o Distribuidor)



RETEIM-002 REPORTE MASIVO TRIMESTRAL TECNOVIGILANCIA

FLUJO DE NOTIFICACIÓN
REPORTE PERIÓDICO

APROBACIÓN DE LOS REPORTES DE EVENTO E INCIDENTE ADVERSO (EIA) NO SERIO EN EL APLICATIVO WEB DE TECNOVIGILANCIA

SECRETARIAS DE SALUD



El Responsable del Programa de la Secretaria de Salud

Aprueba o rechaza (si aplica) los reportes de eventos e incidentes adversos no serios cargados en el Aplicativo WEB por los Prestadores de Servicios de Salud de su área de influencia.

Acorde a los tiempos establecidos en la normatividad vigente

Periodo	Tiempo de notificación
• Primer Trimestre Enero a Marzo	Primera semana de Abril
• Segundo Trimestre Abril a Junio	Primera semana de Julio
• Tercer Trimestre Julio - Septiembre	Primera semana de Octubre
• Cuarto Trimestre Octubre - Diciembre	Primera semana de Enero





Total Reportes 2005- 2017 Top 10: **16361**
Total Reportes 2005- 2017 Otros Dispositivos: **25207**
Total Reportes 2005- 2017: **41568**

Técnicas estandarizadas Laboratorio DM

Técnicas en proceso de estandarización

Top de dispositivos con mayores irregularidades:

1. Equipo de Administración de soluciones: **Sondas que se utilizan para la aplicación del suero** por vía intravenosa.
2. **Catéteres: Dispositivo en forma de jeringa** con aguja para administración de líquidos por vía intravenosa.
3. **Jeringas**.
4. **Guantes de látex**.
5. Suturas
6. **Prótesis mamarias**.
7. Sondas.
8. **Bombas de Infusión**: Dispositivo que inyecta fluidos, medicación o nutrientes en el sistema circulatorio del paciente.
9. **Electrodos de Marcapasos**
10. **Nebulizadores**: Aparato que suministra los medicamentos líquidos en pequeñas dosis de gotas.

PROCEDIMIENTO PARA TECNOVIGILANCIA		
INICIO	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
1. Búsqueda de eventos e incidentes adversos a dispositivos médicos (Tecnovigilancia activa).	Visitar cada servicio de la institución para detectar posibles eventos adversos. Revisar los procedimientos realizados a los pacientes en los que se hayan utilizado dispositivos médicos usados previamente en otro paciente. Incentivar al personal de enfermería para informar y/o reportar toda sospecha. Hablar con el personal asistencial involucrado.	Responsable del programa de Tecnovigilancia.
2. Detección o sospecha de eventos o incidentes adversos de dispositivos médicos (actividad pasiva).	Sospechar la presencia real o potencial de eventos adversos relacionados con problemas de calidad, seguridad y/o desempeño del dispositivo medico en el momento de recepcionar, almacenar, distribuir, dispensar, administrar o usar un dispositivo medico. Informar al líder del servicio o al responsable del programa de Tecnovigilancia la sospecha. Informar inmediatamente al responsable del programa de Tecnovigilancia cuando hay presencia de un evento o incidente adverso serio. Diligenciar para cada sospecha el formato de reporte de eventos adversos que maneja la institución en el programa de riesgos, debe contener: información del paciente, información del DM, y del reportante.	Líder de cada servicio. Médicos. Enfermeras.
3. Notificación de las sospechas de eventos adversos	Identificar el evento reportado, revisar la información necesaria en la historia clínica y con el personal involucrado todos los aspectos que se deben evaluar para la notificación del evento. Diligenciar el formato de reporte de incidente adverso con dispositivos médicos, del INVIMA. Alimentar la base de datos del programa de Tecnovigilancia con el reporte.	Responsable del programa de tecnovigilancia.
4. Seguimiento a la notificación.	Revisión de la evolución del paciente si continua en la institución o, en su defecto, de su historia clínica (si aplica). Terminar el diligenciamiento del formato de reporte de incidente adverso con dispositivos médicos, del INVIMA.	Responsable del programa de Tecnovigilancia. Personal asistencial.



GRACIAS

Línea de atención al ciudadano: 01 8000 910270
Línea de atención al empresario: 01 8000 910682

@SENAComunica

www.sena.edu.co

GC-F-004v.09

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

Contextualización de Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo





Contextualización de Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo

Sandra Milena Enríquez Tróchez
Instructor Red Salud
Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca



Contenido

1. Bienvenida y Acuerdo de Honor
2. Presentación del Grupo listado de Asistencia
3. Valor de la Responsabilidad
4. Socialización de la Guía de Aprendizaje
5. Contextualización de la Competencia
6. Reflexión Inicial
7. Saberes Previos
8. Desarrollo de la Temática
9. Conclusiones.



Valor de la Responsabilidad



https://youtu.be/-6G7QcNOLho?si=3dJeJIjAnZRjg3mu

Guía de Aprendizaje

Archivo Herramientas Vista — Medio Ambiente y SST Guía 1.docx - Word

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación:** Tecnico Asistencia en Organización de Archivo
- **Código del Programa de Formación:** 134400
- **Nombre del Proyecto:** Implementacion de servicios técnicos y tecnológicos par la organización de archivos en las empresas y entidades.
- **Fase del Proyecto:** Planeación
- **Actividad de Proyecto:** Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de los procesos de gestión, trámite, organización documental en la entidad, aplicando herramientas tecnológicas.
- **Competencia:** 220601501 - Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.
- **Resultados de Aprendizaje:** 589446 - 01 Interpretar los problemas ambientales y de sst teniendo en cuenta los planes y programas establecidos por la organización y el entorno social.
- **Duración de la Guía:** 14 horas

2. PRESENTACIÓN



En la progresiva toma de conciencia del compromiso de la humanidad con el convivir con la naturaleza y los procesos productivos y de servicios, se debe desarrollar de forma ambientalmente sustentable, por lo cual la sociedad en general ve la necesidad de realizar un correcto uso de los recursos naturales, realizando sus procesos de manera amigable con el medio ambiente, para su protección y conservación.

Como parte de este compromiso se hace necesario que en el sector empresarial se incluya un mejoramiento del bienestar del talento humano y por ende mejorar su productividad, de una manera amigable con el medio ambiente y que a su vez proteja la salud de los trabajadores; identificando y adoptando medidas cuya finalidad es prevenir los riesgos derivados del trabajo y enfermedades laborales, a través de condiciones de seguridad amigables con el medio ambiente.

Apreciado aprendiz, en esta guía analizará las estrategias para que desde la cultura del autocuidado, pueda prevenir y controlar los impactos ambientales, los accidentes de trabajo y enfermedades laborales (que de a partir de ahora en adelante se denominará ATEL) e identifique y aplique las políticas nacionales, de la organización y de los entes del

Desarrollará actividades basadas en situaciones ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (que a partir de ahora en adelante se identificará con la sigla SST) para el logro de los resultados de aprendizaje de la competencia que le permitan adquirir un estilo de vida de cuidado del medio ambiente y el cuidado de su salud.

Para su logro se requiere:

- Trabajo en equipo
- Comunicación asertiva con la comunidad SENA
- Manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Competencia y RAP

220601501 - APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

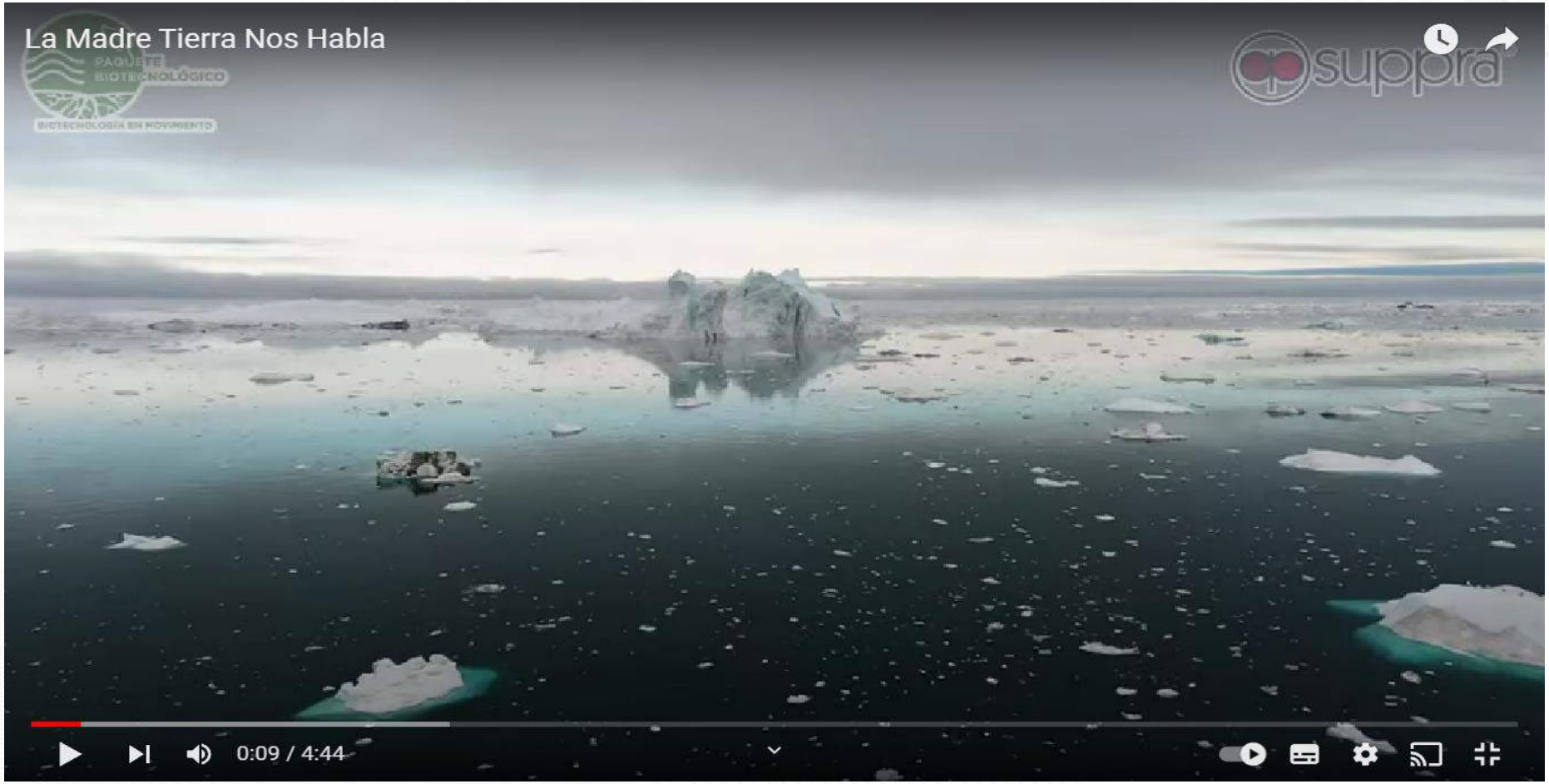
589446 - 01 INTERPRETAR LOS PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE SST TENIENDO EN CUENTA LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOSPOR LA ORGANIZACIÓN Y EL ENTORNO SOCIAL.

589448 - 02 EFECTUAR LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROBLEMÁTICA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AMBIENTAL Y DE SST, TENIENDO EN CUENTA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN

589447 - 03 VERIFICAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y DE SST ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL ÁREA DE DESEMPEÑO LABORAL.

589445 - 04 REPORTAR LAS CONDICIONES Y ACTOS QUE AFECTEN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SST, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTEXTO ORGANIZACIONAL Y SOCIAL.

Reflexión Inicial



https://youtu.be/kJI0sloHVyU?si=dDLPayjK08JZJZxM



Protección Ambiental

La protección del medio ambiente es la práctica de proteger el medio ambiente natural por parte de individuos, organizaciones y gobiernos. Sus objetivos son conservar los recursos naturales y el entorno natural existente y, cuando sea posible, reparar los daños y revertir las tendencias.

Conceptos Ambientales



Ambiente

- Entorno en el cual una organización opera, incluidos, al aire, el agua, la tierra los recursos naturales, la flora, la fauna los seres humanos y sus interralciones.



Aspecto Ambiental

- Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa con el medio ambiente.



Condición Ambiental

- Estado o características del ambiente, determinado en un punto específico.

Conceptos Ambientales

El medioambiente es el espacio en el que se desarrolla la vida de los distintos organismos favoreciendo su interacción. En él se encuentran tanto seres vivos como elementos sin vida y otros creados por la mano del hombre.

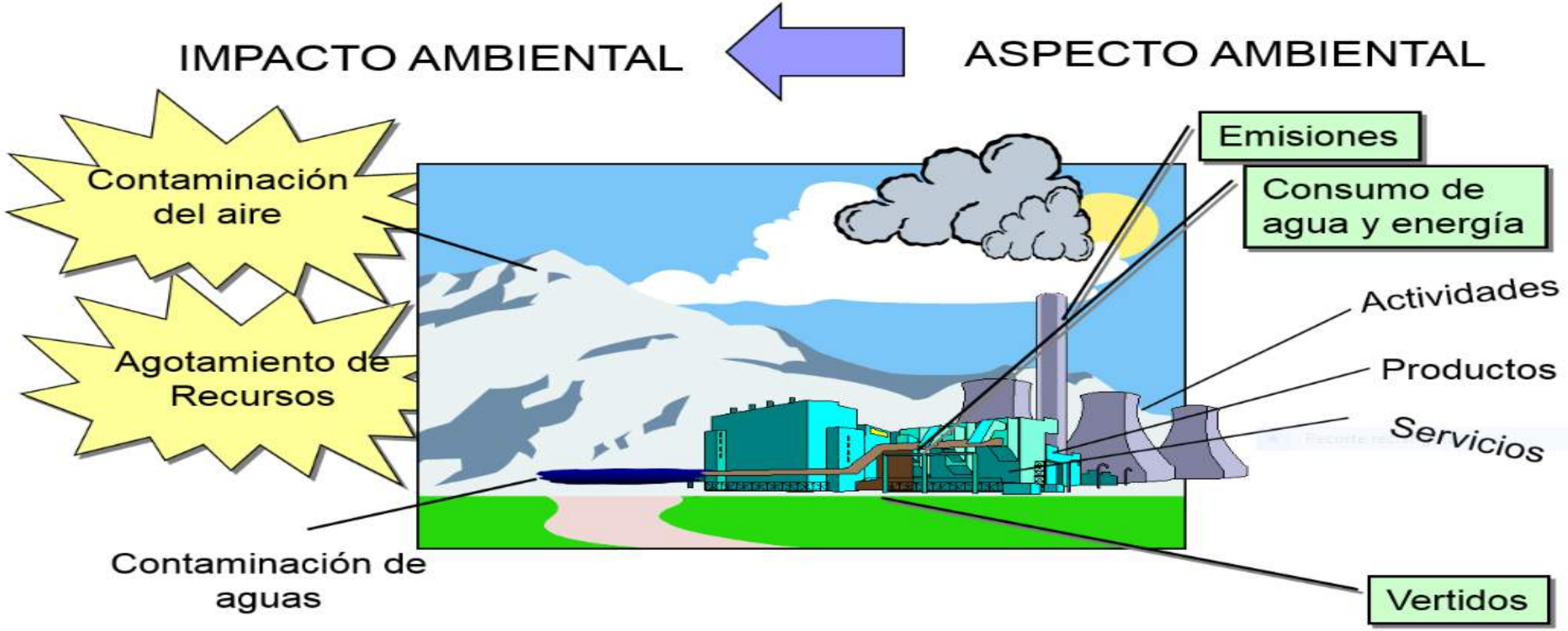


https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-el-medioambiente-y-por-que-es-clave-para-la-vida/

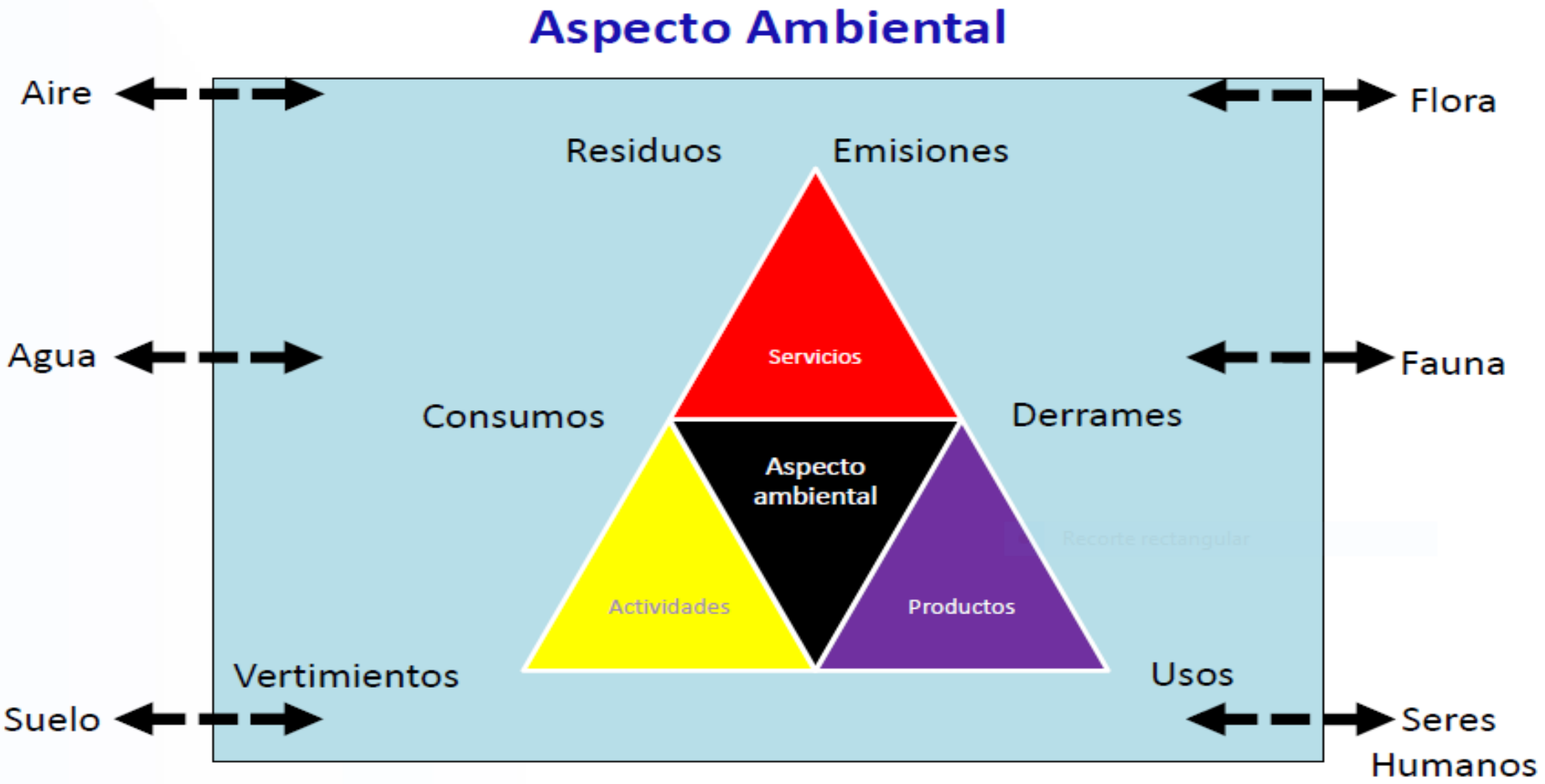
Conceptos Ambientales

IMPACTO AMBIENTAL

Cualquier cambio en el medio ambiente, adverso o beneficioso, total o parcialmente resultante de las actividades, productos o servicios de una organización.



Conceptos Ambientales



Conceptos Ambientales

Actividad/producto/servicio	Aspecto Ambiental
Lavado de máquinas	Consumo de agua Generación de vertimientos
Preparación de alimentos	Consumo de agua Consumo de energía Generación de emisiones
Transporte de carga por carretera	Consumo de combustibles Generación de emisiones Generación de ruido Generación de residuos peligrosos
Preparación de mezcla asfáltica	Consumo de materiales Consumo de combustible Generación de emisiones
Servicio de hospedaje hotelero	Consumo de agua Consumo de energía Generación de residuos

Conceptos Ambientales

RECURSO	ASPECTO AMBIENTAL
AGUA	Consumo de agua
	Vertimientos
	Potenciales fugas y derrames a cuerpos de agua
ENERGIA	Consumo de energía
AIRE	Emisiones
	Generación de olores ofensivos
RESIDUOS	Generación de residuos reciclables
	Generación de residuos no aprovechables
	Generación de residuos peligrosos o especiales
	Generación de escombros
SUELO	Sobreocupación del espacio
	Potenciales fugas y derrames al suelo
VISUAL	Exceso de carga visual
	Falta de orden y aseo
RUIDO	Generación de ruido

RECURSO	IMPACTO AMBIENTAL
AGUA	Contaminación del recurso agua
AIRE	Contaminación al recurso aire
RESIDUOS	Sobrepresión del relleno sanitario
SUELO	Contaminación del recurso suelo
VISUAL	Contaminación visual
RUIDO	Contaminación auditiva
VARIOS	Agotamiento de los recursos naturales
	Contaminación del ambiente
	Afectación a la fauna
	Afectación a la flora
	Afectación a la salud humana
	Perdida de la biodiversidad

Conceptos Ambientales



Conceptos Ambientales



Impacto Ambiental

- Estado o característica del ambiente ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.



Prevención de la Contaminación

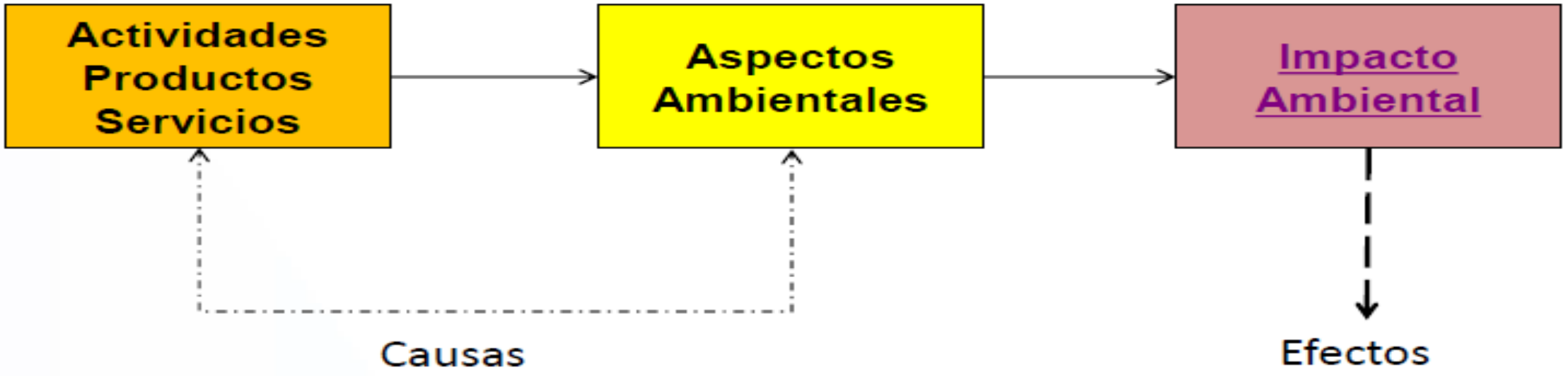
- Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o combinada) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir los impactos ambientales adversos



Organización

- Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones y responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos ISO 14001 2015.

Conceptos Ambientales



Impactos Ambientales	
Positivos	Negativos
Mejoramiento calidad del aire Aumento productividad del suelo Conservación de flora y fauna Creación de empleo Consolidación de suelos Disminución de la presión sobre los recursos naturales	Afectación de la calidad del agua Agotamiento de recursos hídricos Desplazamiento de comunidades Aporta al cambio climático Acidificación de suelos Destrucción estructura y composición de suelo

Conceptos Ambientales



Prevención de la Contaminación

- Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o combinada) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir los impactos ambientales adversos



Desempeño Ambiental

- Relacionado con la gestión de aspectos ambientales en una organización



Ciclo de Vida

- Etapas consecutivas e interrelacionadas del sistema de un producto o servicio, desde la adquisición de materias primas hasta la disposición final.

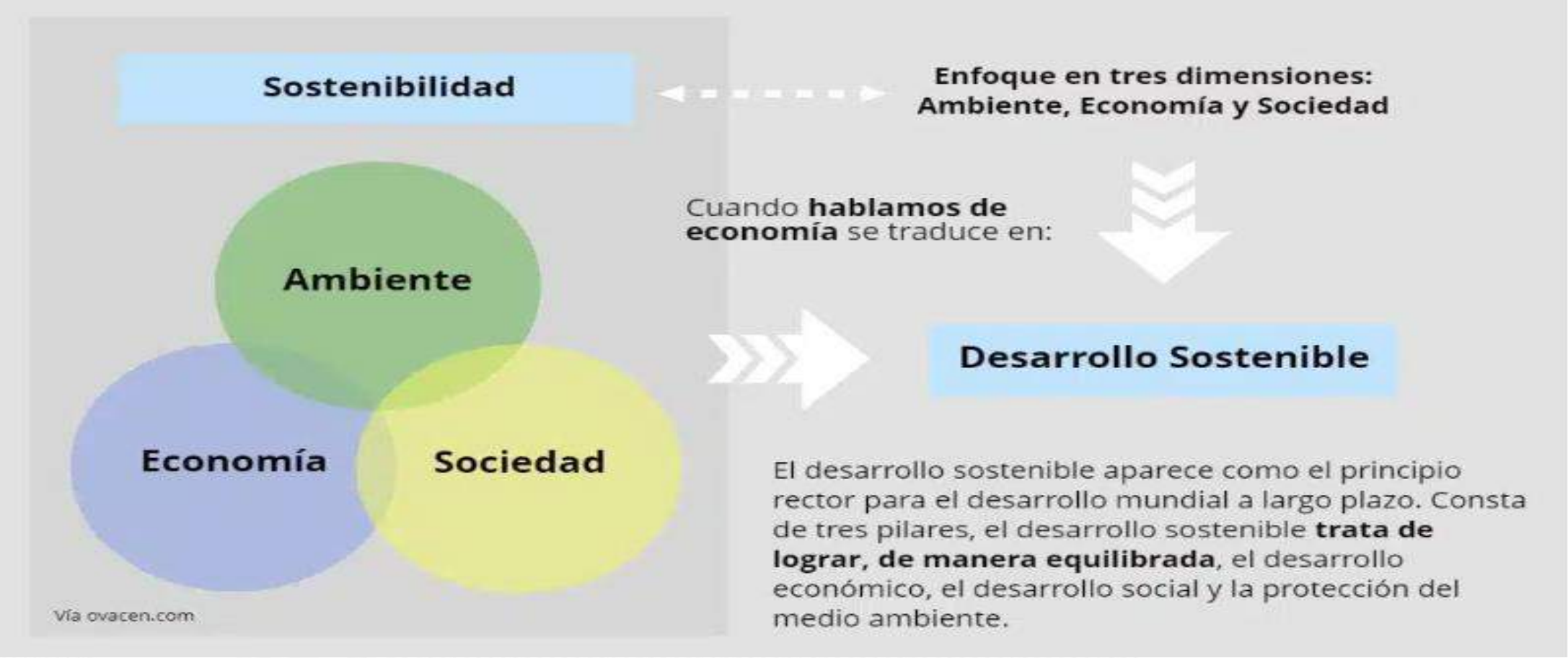
Desarrollo Sustentable y Sostenible

El desarrollo sustentable son los procesos para preservar, conservar y proteger sólo los recursos naturales del planeta en beneficio de las generaciones actuales y futuras, en base a un desarrollo económico.



Desarrollo Sustentable y Sostenible

El desarrollo sostenible representa la transición de la sociedad actual a una sociedad más respetuosa con el medio ambiente. Es un modo de desarrollo cuyo objetivo es garantizar el equilibrio entre el crecimiento económico, la preservación del medio ambiente y el bienestar social.

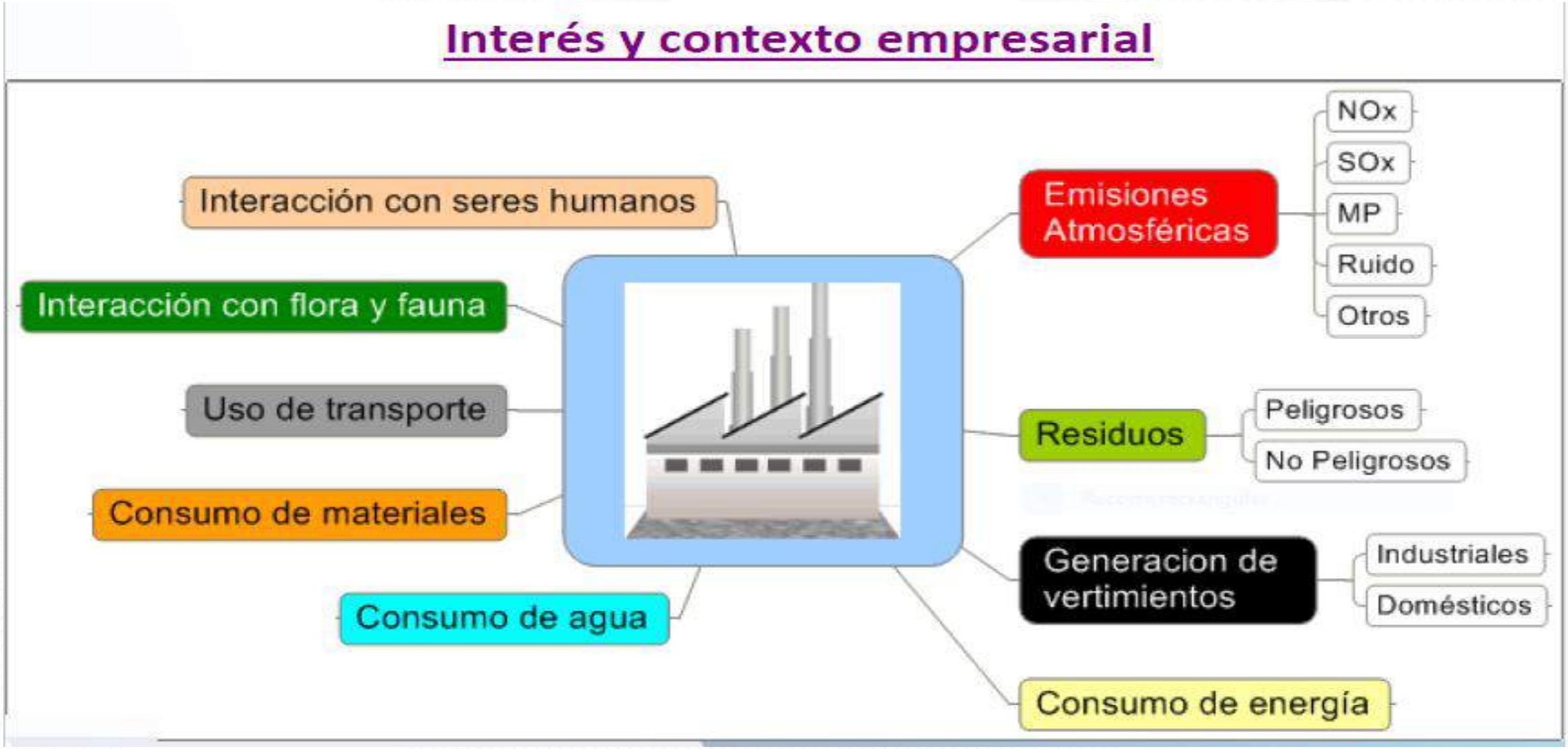


Desarrollo Sustentable y Sostenible

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que plantea los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, una serie de metas comunes para proteger el planeta y garantizar el bienestar social. Al adoptar esta nueva estrategia, los estados se comprometieron, durante los próximos quince años, a movilizar todos los medios necesarios para su implementación.



Contexto Ambiental





Seguridad y Salud En el Trabajo

Las empresas y los empresarios tienen la **obligación de hacer uso de la prevención de riesgos laborales** con el fin de mejorar la seguridad y la salud de sus empleados.

Contexto Seguridad y Salud en el Trabajo

Seguridad y Salud en el Trabajo

Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.



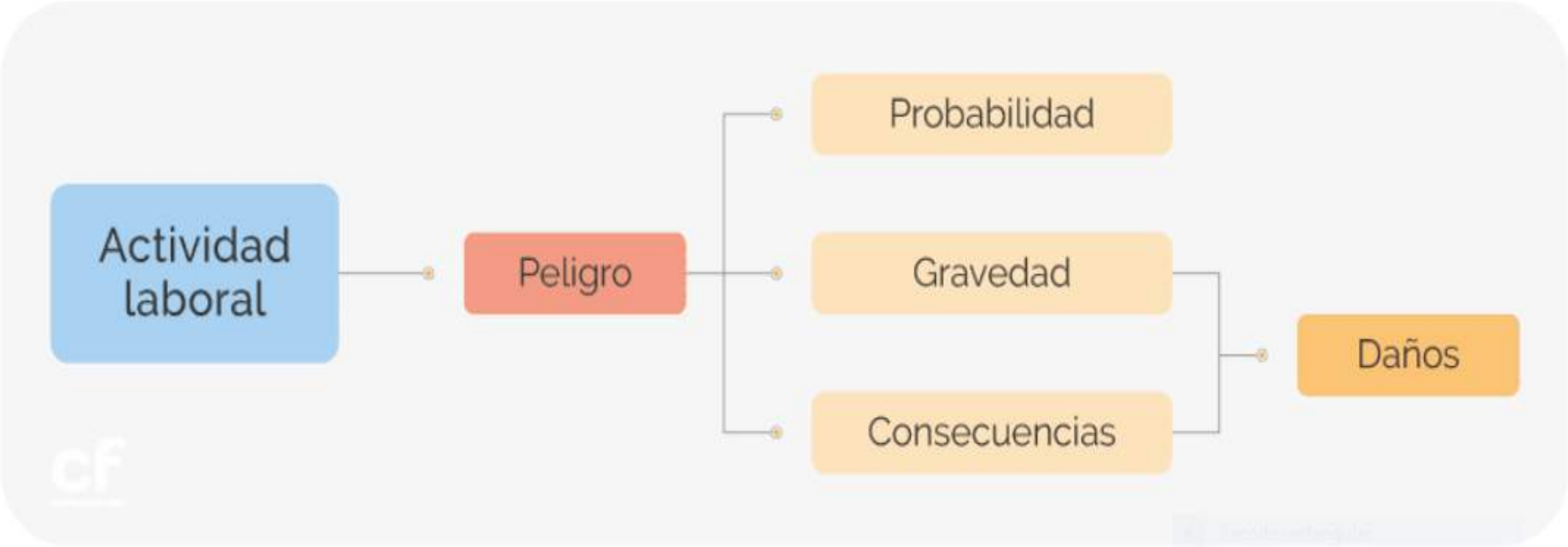
Contexto Seguridad y Salud en el Trabajo

Seguridad y Salud en el Trabajo

Es evidente que para lograr este objetivo es necesario, además, el compromiso de los trabajadores con los principios de salud y seguridad laboral.

Trabajo: el trabajo es el esfuerzo (físico o mental) realizado por las personas con el objetivo de alcanzar una meta. Es la producción de bienes y servicios para atender las necesidades humanas.
Salud: la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.
Salud laboral: la salud laboral consiste en promover y proteger la salud de las personas en el trabajo evitando todo aquello que pueda dañarla y favoreciendo todo aquello que genere bienestar, tanto en el aspecto físico como en el mental y social.
Prevención de riesgos laborales: es el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
Peligro y riesgo: existe una diferencia entre peligro y riesgo, son dos términos diferentes. A través de un ejemplo podemos diferenciar los dos conceptos:
Un peligro podría ser el uso de una escalera manual en mal estado, mientras que el riesgo en este caso sería la probabilidad de que ocurra el daño.

Contexto Seguridad y Salud en el Trabajo



Contexto Seguridad y Salud en el Trabajo

Los riesgos laborales

Todo trabajo lleva asociado gran cantidad de riesgos que pueden derivar no solamente en accidentes leves, sino en accidentes graves y mortales.

Tomando como ejemplo la construcción, cada obra puede considerarse como un lugar en donde existen unos riesgos básicos, pero también, y debido a las particularidades de cada obra, pueden llevar aparejados una serie de riesgos muy variables en función de la fase de ejecución, las empresas que concurren en el centro de trabajo, etc.

Para evitar toda esta serie de riesgos es necesario en primer lugar **hacer una identificación efectiva y objetiva de dichos riesgos** y además **desarrollar conductas de trabajo seguras**.

Dichas conductas de trabajo seguras pueden ir encaminadas hacia la **técnica**, la **organización** del trabajo, los **procedimientos** de trabajo, la utilización de **equipos de protección individual**, etc.

Es básico para identificar los riesgos y llevar a cabo **conductas de trabajo seguras**, que se diseñe un plan de seguridad y salud por responsables cualificados.

Contexto Seguridad y Salud en el Trabajo

Factores de riesgo

Según define la Organización Mundial de la Salud, factor de riesgo es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión.

En el ámbito laboral se puede estar expuesto a una variedad de factores de riesgo tales como escaleras, vehículos, andamios, sustancias y productos químicos, etc.

Los factores de riesgo se relacionan siempre con una probabilidad y unas consecuencias. Los factores de riesgo deben ser minimizados o eliminados con prevención y protección.

Del estudio de factores de riesgo se encargan la Seguridad en el Trabajo, la Higiene Industrial, la Ergonomía y la Psicología, y la Medicina del trabajo, que actúan como un conjunto multidisciplinario para así poder llegar al objetivo de mantener la salud para los trabajadores, además de leyes que permitan el cumplimiento de los procedimientos de seguridad tanto para el trabajador como para la empresa quien lo contrata.

Contexto Seguridad y Salud en el Trabajo

Actos inseguros

Un acto inseguro es un suceso que acarrea ciertos riesgos o peligros. La noción se emplea en el universo laboral con referencia a los errores y los fallos que un trabajador comete al desarrollar su actividad, poniendo en riesgo su integridad y/o la integridad de terceros.

Los actos inseguros pueden surgir por omisión o por acción y suponen la violación de las prácticas, las reglas o los procesos que están considerados como seguros.

Supongamos que un obrero de la construcción no utiliza casco para proteger su cabeza, pese a las indicaciones de sus responsables y a la normativa que regula la actividad en las obras. Dicha omisión constituye un acto inseguro: el trabajador puede sufrir lesiones por no usar casco.

Los actos inseguros, en definitiva, pueden amenazar la salud de las personas. En ciertos ámbitos, un acto inseguro incluso puede poner en riesgo a todo un colectivo.

Un ejemplo de actos inseguros: utilizar herramientas no adecuadas a la tarea.

Contexto Seguridad y Salud en el Trabajo

Condiciones peligrosas

Son aquellas instalaciones, maquinaria, herramientas, materiales, etc., que no se encuentran en condiciones de ser utilizados y de realizar el trabajo para el cual fueron diseñados o creados y que corren el riesgo de provocar accidentes o enfermedades profesionales a las personas que los usan.

Algunos ejemplos de condiciones peligrosas: señalización insuficiente, mal estado de los equipos de protección individual, etc.

En los relativo a su alcance, los conceptos de seguridad y salud en el trabajo se aplican a cualquier tipo de trabajo incluyendo sectores de la construcción, la agricultura, la industria manufacturera, la pesca, la minería, el sector servicio o la asistencia sanitaria; y también se incluyen las empresas y trabajadores subcontratados.

Bibliografía

https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-el-medioambiente-y-por-que-es-clave-para-la-vida/

https://www.zarcam.com.ar/aspectoeimpacto/

https://climate.selectra.com/es/que-es/desarrollo-sostenible

https://cursoprl60.com/lecciones/conceptos-basicos-sobre-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/

GRACIAS

Línea de atención al ciudadano: 01 8000 910270
Línea de atención al empresario: 01 8000 910682

@SENAComunica

www.sena.edu.co

PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
TALLER DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DEL TALLER DE APRENDIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación:** Técnico Servicios Farmacéuticos
- **Código del Programa de Formación:** 134507
- **Nombre del Proyecto:** Implementación de protocolos en los establecimientos farmacéuticos de la región
- **Fase del Proyecto:** Análisis.
- **Actividad de Proyecto:** Elaborar diagnóstico sobre las prácticas de dispensación e implementación de protocolos en los establecimientos farmacéuticos de acuerdo a metodología seleccionada.
- **Competencia:** 230101266 - Orientar personas según normativa de salud
- **Resultados de Aprendizaje Alcanzar:**
 - 518077 - 1. Reconocer necesidades del usuario teniendo en cuenta el marco normativo, políticas de atención y portafolio de servicios de salud.
- **Instructora:** Sandra Milena Enríquez Tróchez

2. TALLER A DESARROLLAR POR EL APRENDIZ

TALLER DE LA LEY 100 de 1993

Apreciado Aprendiz,

Para poder desarrollar las preguntas se debe tener en el material de apoyo la Ley 100 de 1993.

II SISTEMA GENERAL DE SEGRIDAD SOCIAL EN SALUD

1. Realice un Mapa conceptual del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. ¿Cuáles son los objetivos del Sistema General de Seguridad Social en Salud?
3. Enumere los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud explicarlo por medio de un ejemplo práctico.
4. Enumere los integrantes o actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
5. ¿Cuáles son las características básicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS?
6. ¿Explique los tipos de participantes que están estipulados en el artículo 157 los cuales participan en el SGSSS?
7. ¿Qué beneficios tienen los desmovilizados en el SGSSS?
8. ¿Cuáles son las garantías que tienen los afiliados del SGSSS?
9. ¿Detalle los deberes de los afiliados y beneficiarios al SGSSS?





10. ¿Detalle los deberes de los empresarios al SGSSS?
11. ¿Explique detalladamente el Régimen de Beneficios?
12. ¿Explique que son los Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito?
13. ¿Qué es una atención Inicial de Urgencia?
14. ¿Qué son los Planes Complementarios, según el artículo 169?
15. Defina que es un EPS y cuáles son sus funciones y requisitos. (art. 177, 178 179, 180)
16. Defina que es una IPS, cuáles son sus principios, características de las IPS (sistema de acreditación, pagos moderadores).
17. Explicar el Régimen de las Empresas Sociales del Estado.
18. ¿Cuáles son las características que nos presenta la ley 100 de 1993 del Capítulo IV de los Usuarios del SGSSS?
19. Explique cómo se realiza la vigilancia y control del SGSSS según lo estipulado en la ley 100 de 1993.

III SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Realice el mapa conceptual del Sistema General de Riesgo Laborales SGRL





IV SISTEMA SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS

Realice el mapa conceptual del Sistema de Servicios Sociales Complementarios.

“La inteligencia consiste no solo en el conocimiento, sino también en la destreza de aplicar los conocimientos en la práctica”. Aristóteles.

PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
TALLER DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DEL TALLER DE APRENDIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación:** Técnico Servicios Farmacéuticos
- **Código del Programa de Formación:** 134507
- **Nombre del Proyecto:** Implementación de protocolos en los establecimientos farmacéuticos de la región
- **Fase del Proyecto:** Análisis.
- **Actividad de Proyecto:** Elaborar diagnóstico sobre las prácticas de dispensación e implementación de protocolos en los establecimientos farmacéuticos de acuerdo a metodología seleccionada.
- **Competencia:** 230101266 - Orientar personas según normativa de salud
- **Resultados de Aprendizaje Alcanzar:**
 - 518077 - 1. Reconocer necesidades del usuario teniendo en cuenta el marco normativo, políticas de atención y portafolio de servicios de salud.
- **Instructora:** Sandra Milena Enríquez Tróchez

2. TALLER A DESARROLLAR POR EL APRENDIZ

TALLER DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Apreciado Aprendiz,

Para poder desarrollar las preguntas se debe tener en el material de apoyo la Ley 100 de 1993 y el material de apoyo suministrado por la instructora.



1. ¿Qué se debe de entender por Sistema de Seguridad Social Integral?
2. ¿Cuál es el objeto del Sistema de Seguridad Social?
3. Enumere los principios del SGSSI
4. ¿Realizar un mapa conceptual explicando cómo se encuentra conformado el Sistema de Seguridad Social Integral?
5. ¿Qué es el Sistema General de Pensiones?
6. ¿Qué es el Régimen de prima media con prestación definida?
7. ¿Qué es el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad?
8. ¿En qué consiste la pensión de sobrevivientes?
9. ¿Cómo se aporta al Sistema General de Pensiones?
10. ¿A qué prestaciones se tiene derecho en el sistema general de pensiones?
11. ¿Un trabajador puede estar afiliado a los dos regímenes o sistemas?
12. ¿Un trabajador afiliado puede trasladarse de régimen?
13. ¿Es posible cambiarse de Fondo Privado de Pensiones?

SOPA DE LETRAS

En la siguiente sopa de letras estimado aprendiz deberás encontrar las palabras claves para completar las frases.

Z	Ñ	O	O	Ü	P	U	B	L	I	C	A	V	W	K
E	U	S	X	T	U	R	S	X	R	X	W	É	F	U
J	B	A	K	R	I	N	Ó	I	S	N	E	P	A	É
E	Í	L	F	A	Z	A	D	R	E	S	D	Ú	R	W
V	Ü	U	R	B	B	Í	N	N	U	Í	N	N	M	Ñ
É	P	D	Ó	A	G	Q	I	N	T	E	G	R	A	L
S	R	J	D	J	L	X	Q	D	M	B	É	Y	C	Z
Y	I	Y	A	A	Ü	A	Q	X	Ü	B	D	O	É	Ó
G	M	G	P	D	D	H	I	J	Í	Q	R	D	U	Q
J	A	S	D	O	J	I	L	C	Z	Ú	D	A	T	Z
W	R	Ñ	Á	R	M	J	R	K	O	I	Ñ	T	I	G
Z	I	R	I	E	B	Q	G	U	Ó	S	V	S	C	Q
J	A	Ó	Ú	S	C	R	É	F	G	N	É	E	A	R
Y	U	N	Ó	I	C	N	E	T	A	E	A	H	D	L
H	N	Ó	R	Í	Z	F	P	W	Z	B	S	Z	T	J



a) El sistema de _____ _____ _____ es el conjunto de instituciones, normas, y procedimientos de los que disponen las personas y la comunidad para contar con una calidad de vida acorde con el postulado de la Dignidad Humana, tal como lo establece la Ley 100 de 1993.

b) El sistema de seguridad social, para cubrir las prestaciones necesita recursos económicos que se obtienen de _____ , _____ y _____.

c) La _____ de _____ es una prestación económica que consiste en obtener una renta mensual que se otorga en forma vitalicia y para los beneficiarios al momento del fallecimiento.

d) La _____ _____ está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país.

e) La _____ _____ en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del

paciente en todos los niveles de complejidad con el fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

f) la política _____, de insumos y dispositivos médicos a nivel nacional y en su implementación establecerá y desarrollará mecanismos y estrategias dirigidas a optimizar la utilización de medicamentos, insumos y dispositivos, a evitar las inequidades en el acceso y asegurar la calidad de los mismos.

"Tus talentos y habilidades irán mejorando con el tiempo, pero para eso has de empezar"
(Martin Luther King)